PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 113 VII Legislatura Año 2007

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ

Sesión plenaria número 62
celebrada el miércoles, 7 de marzo de 2007

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Proyectos de Ley

Debate final del Proyecto de Ley 7-06/PL-000010, por la que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-07/PL-000001, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

Comparecencias

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- Comparecencia 7-07/APP-000018, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, a petición propia, a fin de informar sobre la creación de la Dirección General de Asistencia Jurídica a las Víctimas de Violencia de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

- Comparecencia 7-07/APP-000022, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de informar sobre la nueva Dirección General de Asistencia Jurídica a las Víctimas de Violencia, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Rocío Palacios de Haro, Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, Dña. Francisca Medina Teva, D. Fernando Manuel Martínez Vidal, D. Juan María Cornejo López, Dña. María Araceli Carrillo Pérez y Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista.

Comparecencia 7-07/APP-000040, del Consejo de Gobierno, a fin de informar sobre la personación de la Junta de Andalucía en el sumario de la denominada Operación Malaya en Marbella, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Mociones

Moción 7-07/M-000002, relativa a política general para la igualdad y bienestar social en la aplicación y desarrollo en Andalucía de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Interpelaciones

Interpelación 7-07/I-000007, relativa a política general en materia de financiación autonómica, formulada por el G.P. Popular de Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-07/POP-000112, relativa a la supresión del impuesto de sucesiones, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Esperanza Oña Sevilla y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000126, relativa a Andalucía en cabeza de las regiones avanzadas de España y Europa, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000095, relativa a la evaluación de las nuevas tecnologías en el aula, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y D. José Francisco Montero Rodríguez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000092, relativa a programas en el área de la empleabilidad de las mujeres, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Isabel Muñoz Durán y D. Rafael Sicilia Luque, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000109, relativa al Plan de Protección de Víctimas de Violencia de Género, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Esperanza Oña Sevilla y Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000088, relativa al plan de reestructuración de EADS-CASA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000116, relativa a las repercusiones del plan de saneamiento de Airbus para la industria aeronáutica en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Martín Luna y D. Rafael Javier Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000125, relativa a la situación de la empresa Vitelcom en el PTA en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Paniagua Díaz y D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000097, relativa al convenio suscrito entre la Consejería de Justicia y Administración Pública y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rocío Palacios de Haro y D. Fernando Manuel Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000091, relativa a la mejora de los accesos por carretera a Priego de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000128, relativa a irregularidades urbanísticas en Huércal-Overa, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000094, relativa al Centro de Referencia Avícola, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Muñoz Sánchez y D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000010, relativa a la aplicación de los fondos de las políticas activas de empleo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Martín Luna, D. Antonio Sanz Cabello y Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000035, relativa a los resultados de la Encuesta de Población Activa (EPA), del cuarto trimestre 2006, sobre Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Alfonso Jiménez y D. José Francisco Pérez Moreno, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000084, relativa a actuaciones en relación con el anunciado cierre de la empresa Delphi de Puerto Real (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000098, relativa a la presa de Rules en Granada, formulada por los Ilmos. Sres. D. José García Giralte y Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000103, relativa a la superficie ocupada por edificaciones ilegales en playas, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Ramos Aznar y Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000104, relativa al Plan Algeciras de regeneración medioambiental, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000123, relativa a la contaminación industrial del río Guadaira, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Cózar Andrades y D. Fernando Manuel Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000089, relativa a los servicios psiquiátricos en los municipios de Fuengirola y Mijas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Manuel Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000090, relativa a las ayudas destinadas a la investigación oncológica en Andalucía en 2006, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Concepción Ramírez Marín y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000111, relativa a los profesionales sanitarios, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000124, relativa al déficit de matronas en la provincia de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000093, relativa a subvenciones a entidades locales, formulada por los Ilmos. Sres. D. Eduardo Bohórquez Leiva y Dña. Rocío Palacios de Haro, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000127, relativa a las denuncias a un alto cargo de la Consejería de Cultura en Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000087, relativa al desarrollo de los compromisos del nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000086, relativa al cumplimiento del nuevo Estatuto de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000102, relativa a compromisos del desarrollo del nuevo Estatuto de Autonomía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, del G.P. Popular de Andalucía.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-07/PNLP-000015, relativa al cierre de la empresa Delphi Automotive Systems España, S.L., en Puerto Real (Cádiz), presentada por el G.P. Socialista.

Proposición no de Ley 7-07/PNLP-000017, relativa al apoyo a los trabajadores de Delphi en Puerto Real, presentada por el G.P. Andalucista.

Proposición no de Ley 7-07/PNLP-000019, relativa al cierre de la factoría Delphi en Puerto Real (Cádiz), presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-07/PNLP-000021, relativa a la situación de la empresa Delphi de Puerto Real (Cádiz), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, treinta y cuatro minutos del día siete de marzo de dos mil siete.

Punto primero del orden del día: Proyectos de Ley

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-07/PL-000001, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía (pág. 7590).

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. Rosario Torres Ruiz, Consejera de Cultura.
Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Antonio Garrido Moraga, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Debate final del Proyecto de Ley 7-06/PL-000010, por la que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica (pág. 7598).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista.
Excma. Sra. Dña. María Jesús Montero Cuadrado, Consejera de Salud.

Votación de las enmiendas mantenidas por el G.P. Popular de Andalucía: Rechazadas por 27 votos a favor, 52 votos en contra, 12 abstenciones.

Votación del texto del dictamen: Aprobado por 63 votos a favor, ningún voto en contra, 28 abstenciones.

Punto segundo del orden del día: Comparecencias

Debate agrupado de las Comparecencias 7-07/APP-000018 y 7-07/APP-000022, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de informar sobre la nueva Dirección General de Asistencia Jurídica a las Víctimas de Violencia, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía (pág. 7605).

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. María José López González, Consejera de Justicia y Administración Pública.
Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. Rocío Palacios de Haro, del G.P. Socialista.

Comparecencia 7-07/APP-000040, del Consejo de Gobierno, a fin de informar sobre la personación de la Junta de Andalucía en el sumario de la denominada Operación Malaya en Marbella, presentada por el G.P. Popular de Andalucía (pág. 7618).

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. María José López González, Consejera de Justicia y Administración Pública.
Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Se suspende la sesión a las veinte horas, treinta y tres minutos del día siete de marzo de dos mil siete.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-07/PL-000001, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, buenas tardes.

Señorías, ya conocen los Grupos parlamentarios, por el escrito que se les envió en el día de ayer desde esta Presidencia, que se propone que el Pleno de la sesión comience con el debate de totalidad del Proyecto de Ley de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, continuando con posterioridad con el debate final sobre el Proyecto de Ley de investigación en reprogramación celular con finalidad terapéutica. Es decir, en definitiva, lo que les propongo es alterar el orden del debate de los proyectos de ley incluidos en el punto primero del orden del día.

¿Puede considerar esta Presidencia que se cuenta con el asentimiento de la Cámara? Siendo así, así de declara. Y tiene la palabra, en este primer punto del orden del día, la excelentísima señora Consejera de Cultura para la presentación del Proyecto de Ley de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

Señora Consejera, señora Torres, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Muchas gracias, señor Presidenta.

Mi gozo en un pozo: entendí que el revuelo de los responsables de los medios de comunicación se debía a la gran expectación sobre la ley de museos, y veo que era el cambio de orden lo que lo había supuesto. Pero sé que ustedes sí que tienen interés, por lo tanto hago con muchísimo gusto esta comparecencia.

Saben ustedes, señorías, que comparezco en este Pleno, en el día de hoy, para presentar el Proyecto de Ley de Museos y Colecciones Museográficas que aprobó el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el pasado 30 de enero y, también, fue remitido, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno, a esta Cámara, de acuerdo con el Reglamento que nos rige.

Esta ley, señorías, forma parte de los compromisos que en materia de cultura asumió el Gobierno andaluz en esta legislatura y, al mismo tiempo, es parte sustancial de la política de museos que la Consejería de Cultura está llevando a cabo. Lo hace no sólo con este instrumento, sino también con otros que nos hemos dado, como el Plan de Calidad de los Museos, la redacción del plan de dinamización, la elaboración de un plan general sobre arte contemporáneo y el establecimiento de certificaciones de calidad para los museos andaluces.

Señorías, sabrán ustedes —y, si no, es bueno que lo recordemos— que Andalucía fue la pionera, también, en esta cuestión, como en otras tantas; fue la primera Comunidad Autónoma en abordar un texto legal que regulara la creación y la gestión de los museos en nuestra tierra. Fue, por tanto, una ley que sirvió de referente a otras Comunidades Autónomas para dotarse de normas en este sentido. La Ley 2/1984 fue una ley buena y novedosa, prueba de ello es que, después de veinte años de andadura, muchos de los principios básicos que la rigieron siguen estando vigentes. Sin embargo, algunos otros necesitan revisión, sobre todo teniendo en cuenta las importantes transformaciones que en torno a estas instituciones han incurrido en los últimos veinte años.

El concepto de museo, señorías, ha cambiado de una manera considerable en las últimas décadas: ha pasado de tener la consideración de sala expositiva o de espacio para la conservación de los bienes muebles o artísticos a tener la consideración de una función dinamizadora a nivel social, mediante el fomento y mediante el desarrollo de actividad cultural.

En otro orden de cosas no menos importante, la revolución tecnológica y el progreso de la sociedad de la información y del conocimiento, que también ha acontecido durante la última década, han sentado las bases para que se favorezca la implantación de nuevas fórmulas que mejoren la gestión de los museos, tanto en lo relativo a la restauración y conservación de las obras de artes, como en cuanto a las posibilidades que brindan para hacer más accesibles a la ciudadanía esos bienes que, sin duda, atesoran. Han cambiado también las técnicas expositivas, que han evolucionado hacia formas más dinámicas y más participativas, y se ha incrementado de manera sustancial la presencia del sector privado en el ámbito de los museos.

Efectivamente, señorías, los ciudadanos y las ciudadanas, que son los destinatarios de nuestras políticas y que, sin duda, han sido los autores, en cierto sentido, de la necesidad de esta ley a través de la demanda, de la explosión de la demanda que día a día se va dando, hacen que, además, sean ciudadanos y ciudadanas más exigentes y más numerosos a la hora de acceder a nuestras instituciones.

En esta legislatura, el Gobierno andaluz está poniendo en marcha innumerables iniciativas que ahondan, que abundan en la calidad y en la modernización de los servicios públicos que presta desde la Administración. Esta ley es un claro ejemplo de ese compromiso. Con ella nos comprometemos y nos obligamos a dar respuesta a las demandas que nos plantea una sociedad abierta, una sociedad plural, cada vez más participativa y, por ello, más exigente con lo que considera suyo, con lo público.

Por todo ello, traemos aquí una ley que nos va a permitir que los museos andaluces sean más modernos. De ahí que se haya considerado vital la apuesta por una norma que recogiera una serie de objetivos en relación y en conexión con esas aspiraciones de la ciudadanía: el auge del fenómeno de las exposiciones temporales; la consideración del museo como un lugar de dinamización sociocultural del entorno en el que está enclavado; la ampliación del concepto de aprendizaje y formación como proceso que dura toda la vida; la implantación de las nuevas tecnologías de la

información y la comunicación, que ha posibilitado la ampliación de potenciales usuarios de estos servicios; la demanda creciente de la ampliación de servicios y ofertas culturales, en sintonía con una sociedad que quiere conectar la cultura con la oferta turística; el uso de nuevas fórmulas de gestión para incrementar la rentabilidad cultural, pero también la rentabilidad social y económica de nuestras instituciones culturales.

Hemos elaborado un proyecto de ley que traemos hoy a su consideración y que trata de adecuar unas instituciones, unas de las más valiosas instituciones con las que contamos en los tiempos actuales, y que se ha hecho, además, contando con los estándares que rigen en estos momentos en la Unión Europea, en concreto, señorías, con las recomendaciones del ICOM, y que, además, enlaza la filosofía con la de esta Consejería. La Consejería y Europa están en plena sintonía. Para ello, incorporamos instrumentos claves de planificación y de regulación de nuestra gestión.

Algunas de las novedades más importantes que ustedes van a conocer a través de la lectura de esta ley son las que en este momento les resumo:

Junto al concepto de museo, se introduce una nueva figura —ya lo habrán ustedes notado—, que son las colecciones museográficas. Con esto, pretendemos paliar los grandes desequilibrios que existen entre unos museos y otros. Ahora seremos mucho más exigentes con los requisitos para la creación de museos. Pero tendremos una fórmula en la que dar cabida a todas esas colecciones que, sin duda alguna, son del interés de la cultura y del interés de los ciudadanos.

La ley establece una nueva regulación del Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas, que dejará de ser un simple registro administrativo para ser un registro público con validez jurídica, y, a la par, se reforma el sistema andaluz de museos y colecciones.

En otro orden de cosas, la norma establece el régimen general de acceso de los ciudadanos y ciudadanas a los museos y colecciones. Un régimen basado, señorías, en tres principios: un horario estable de visitas para el público, que el acceso sea compatible con el resto de las funciones que ha de desempeñar la institución —y que tienen que ver con la garantía de seguridad y de conservación de los bienes culturales— y la total eliminación de las barreras físicas y arquitectónicas.

Pero también, como ustedes ya conocerán, una de las mayores novedades es el hecho de que nuestros museos abran los lunes festivos y vísperas de festivos, a pesar de que los museos del mundo, la práctica totalidad de los museos del mundo cierran sus instalaciones todos los lunes del año.

El nuevo texto abre también, señorías, vías a la participación, a través de la posibilidad de que estas instituciones cuenten con consejos y órganos de participación social a través de asociaciones o a través de entidades sin ánimo de lucro. Y también fomenta la ley la cooperación con las entidades locales, para obtener una mayor proyección de nuestros museos en relación con la oferta turística de los museos y las colecciones.

Supone, por tanto, la ley, señorías, un compromiso con las industrias culturales, con la creación de empleo y con la consideración de los recursos museísticos como parte de esa oferta turística, que es, sin duda, nuestra primera industria y que puede repercutir favorablemente en todos los territorios en los que estén ubicados nuestros museos.

Otra de las novedades dignas de resaltar es que se institucionaliza la metodología de planificación. Va a ser una cuestión importante el hecho de que todos los museos deban vertebrar esa planificación sobre tres ejes: un plan museológico, un plan anual de actividades y un plan de seguridad. Se constituye, además, la colección museística de Andalucía: contaremos con un inventario del conjunto de los bienes culturales muebles que se encuentran en los museos y en las colecciones de titularidad y gestión autonómica. Lo haremos para una mejor gestión de esos bienes y, también, para su protección y conservación. En relación a ello, la ley insta a la Consejería de Cultura a aprobar un plan de ordenación de los fondos de los museos y colecciones museográficas de titularidad de la Junta de Andalucía en el plazo de dos años.

Y, por primera vez, también se incorpora el concepto de conservación preventiva, por el cual cualquier intervención que vaya a hacerse sobre un bien de interés de nuestros museos requerirá previamente un plan de conservación.

Esta ley, señorías, crea un instrumento sectorial, eficiente, un instrumento que sirva para atender la creciente demanda y que venga a sumar al concepto de recurso cultural que ya tienen nuestras instituciones el concepto, también, de producto cultural. Es, señorías, una nueva mirada sobre nuestros museos, una mirada del siglo XXI. Es, además, una ley que ha tenido su discusión y debate con el asesoramiento y con el apoyo de distintas asociaciones y órganos, entre otros el Consejo Andaluz de Municipios, la Comisión Andaluza de Museos, la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, el Comité Español del ICOM, la Asociación de Archiveros, la Federación Española de Amigos de los Museos y los gestores culturales. A todos ellos, nuestro agradecimiento.

Ahora, señorías, son ustedes, los hombres y mujeres que representan a la ciudadanía, quienes están en condiciones para enriquecer en la medida de lo posible este proyecto. Y es un buen indicio el hecho de que no haya enmiendas a la totalidad para pensar que el mismo consenso que la ley ha obtenido de estas entidades e instituciones podamos conseguirlo en la Cámara.

Por lo tanto, señorías, les deseo un buen trabajo. Y termino dándole las gracias a la comisión redactora, a la comisión técnica y a todos los hombres y mujeres que han hecho posible que hoy podamos presentar esta ley ante el Parlamento.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Interviene, a continuación, para expresar la posición del Grupo Parlamentario Andalucista, don Ildefonso Dell'Olmo García.

Señor Dell'Olmo, tiene la palabra, señoría.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Debatimos una ley muy importante hoy, una ley que viene a suplir un vacío -porque en realidad existía un vacío- en cuanto a la necesidad de reformar la ley de 1984. Estamos, señorías, ante una ley que se va a aprobar ya con el Estatuto de Autonomía vigente, con el Estatuto que refrendaron los andaluces el 18 de febrero. Y, señorías, tampoco es ajena a este debate una circunstancia que puede resultar anecdótica para algunos, pero no para el Grupo Parlamentario Andalucista: hace unos cuantos días, muy poquitos, la señora Ministra de Cultura hablaba de la ampliación del Museo de Bellas Artes de Sevilla, la segunda pinacoteca de España, y manifestaba su intención de que siga siendo de titularidad estatal.

Señora Consejera, este proyecto de ley —cuyos defectos analizaremos luego— no puede, en ningún caso, ser una especie de tapadera de algo que es gravísimo desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Andalucista. Y es gravísimo porque ustedes han pretendido que la opinión pública andaluza conozca las bondades de un Estatuto de máximos, y que el Museo de Bellas Artes de Sevilla, junto con otros museos y otros archivos de relieve en el conjunto del territorio de Andalucía, no sean de titularidad andaluza es algo que califica el poder político de Andalucía y la incapacidad política de quienes ostentan legítimamente los Gobiernos de Andalucía y de España, y son del mismo color. Por lo tanto, señora Consejera, entiendo que es absolutamente obligado hacer alusión antes de adentrarme en la materia.

Mire, el proyecto de ley se califica solo, simplemente, con su lectura, y con la lectura de una disposición final donde se habla del derecho supletorio. Es decir, hagamos una ley con los huecos suficientes para que, después, mediante la legislación general del Estado, se pueda invadir cómodamente lo que son las competencias de la Comunidad Autónoma. Y eso forma parte del debate y está circunscrito en esa posición política de la señora Consejera y de su homónima, la señora Ministra de Cultura.

Porque no hace falta indagar demasiado ni ir a la primera legislatura del Parlamento de Andalucía para recordar afirmaciones de la Consejera cuando no era Ministra, cuando el Gobierno de Madrid era de otro color, y reclamaba justo lo que ahora niega: esos archivos, esos museos, que es absolutamente vergonzoso que no formen parte de la titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Porque, al final, lo que ponen ustedes de manifiesto es, simple y llanamente, lo que es algo consustancial a su ideología centralista, y es que ustedes no creen que las Comunidades Autónomas sean Estado. Y entonces, como ustedes no tienen asimilado eso, pues fácilmente es negar a las Comunidades Autónomas que tengan peso específico también en materia de cultura. U otra cosa muchísimo más grave: muchísimo más grave sería pensar que es simplemente que la señora Ministra de Cultura no quiera que estén en manos de las Comunidades Autónomas determinados emblemas de la cultura, porque se pondría de manifiesto que el Ministerio sobra y bastaría con una simple Secretaría de Estado para coordinar e impulsar acciones culturales de las distintas culturas que componen la cultura española.

Por lo tanto, eso es lo que hay a lo largo del espíritu de redacción de esta ley. Señora Consejera, una ley que adolece de algo que también es manifiestamente consustancial a sus planteamientos de la cultura: el intervencionismo; absoluta y manifiestamente intervencionismo. Usted tiene ese mal en la ley, intervencionismo puro y duro, de principio a fin, donde no puede crearse nada que no esté controlado. Nada puede crearse. Si usted lo que quiere es, de alguna manera, que se tenga en cuenta y se potencie y se cuide la calidad de los museos andaluces, dé usted un certificado de calidad, un distintivo de calidad, y ese marchamo de calidad significaría el que haya una competitividad en el campo de los museos por estar en los niveles y en los estándares adecuados.

Pero no, aquí no se recurre a legislación de otras Comunidades Autónomas, que distinguen entre los niveles municipal, privado, autonómico, de otras entidades... No, aquí, todo lo que no esté inscrito en mi catálogo, eso no debe existir, porque no estará convenientemente controlado. Y, por lo tanto, eso es un intervencionismo que nosotros no compartimos y que, evidentemente, enmendaremos. Y no hemos hecho una enmienda a la totalidad de la ley, con propuesta de devolución, porque entendemos que es necesario que exista una ley; lo que pasa es que este proyecto de ley es bastante endeble, por no decir manifiestamente mejorable.

Señora Consejera, habla de determinados avances que se plantean. Por ejemplo, la eliminación de barreras arquitectónicas. Uno, que está bastante sensibilizado con el mundo de la discapacidad, tiene que decirle que no solamente son las barreras físicas, hay otro tipo de barreras que impiden el ejercicio de ese derecho de acceso a la cultura que tienen los ciudadanos. Y me estoy refiriendo a barreras como las que tienen que ser salvadas mediante lo audiodescrito para los ciegos, o bien la lengua de signos. De eso no dicen ustedes absolutamente nada en este proyecto de ley. Luego no hay una accesibilidad real de los discapacitados hacia estas instituciones culturales. Entiendo que las enmiendas del Grupo Parlamentario Andalucista, que van a ir en este sentido, serán atendidas por la Consejería y, en consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista permitirá que se incorporen a este proyecto de ley.

Señora Consejera, podría seguir relatando algunos aspectos, pero yo voy a concluir, porque creo que no es conveniente consumir todo el tiempo. El proyecto de ley es, insisto, manifiestamente mejorable, y, en consecuencia, me voy a limitar a dar lectura a unas disposiciones transitorias que vienen un poco a reflejar ese espíritu que antes he dicho de absoluto control y de intervencionismo.

Usted dice —dice porque, evidentemente, es la responsable del proyecto de ley que llega a la Cámara—... Nos encontramos, en esa disposición quinta, con que los establecimientos que, sin estar inscritos en el registro de museos de Andalucía, usen la denominación de museo —es decir, los museos que no se sometan al sistema, es decir, al régimen establecido—, tendrán un plazo de tres años —esto es entre comillas— a partir de la entrada en vigor de esta ley, momento a partir del cual no podrán hacer uso en forma alguna de denominaciones de colección privada, museográfica o las palabras derivadas, por sí solas o asociadas con otras palabras. Es decir, usted le crea un problema hasta al dueño del bar El Museíto, que tendrá que cambiar de denominación. Hasta ahí han llegado ustedes.

Yo creo que esto es un buen ejemplo de un mal proyecto de ley, que, insisto, debe ser profundamente reformado en esta Cámara y que no supone nada más que llevar ese espíritu, que han perseguido a lo largo de estos tres años de legislatura, de absoluto control y sometimiento, y sometimiento incluso de los creadores del mundo de la cultura. Afortunadamente, hay creadores que no se dejan someter.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo García.

Don José Manuel Mariscal Cifuentes interviene, a continuación, para posicionar al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el debate de totalidad del Proyecto de Ley de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

Señor Mariscal, tiene la palabra, señoría.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señora Consejera.

Desde el Grupo de Izquierda Unida queremos afrontar el debate en torno a esta importante ley con espíritu constructivo, como creo que hacemos siempre, y con el ánimo de que las objeciones que tengamos que hacer al proyecto de ley sean tenidas en cuenta siempre desde esa óptica transformadora que creemos que deben tener también los museos al servicio de la sociedad. Yo creo que no debe usted desesperarse ni frustrarse por que los medios estuvieran pendientes de otra ley que tenía previsto y que aprobaremos después, también importante. Llegará el momento, si se hace un buen trabajo, de que lo que se debate en torno a los museos también sea objeto primordial y preferente de los medios de comunicación.

Efectivamente, hay un cambio en el concepto de los museos, en los últimos años y en los últimos tiempos, desde el origen en que era el templo de las musas, de las diosas de la memoria, o hasta que se dedicaron los museos al desarrollo de la ciencia y servía, además, para las tertulias de los literatos y de los sabios que vivían allí, que, incluso, bajo el patrocinio del Estado, pues se hacían bibliotecas al lado. Mucho ha cambiado el concepto de museo. Y nos encontramos con unos sujetos importantísimos en las economías locales, y éste es, sin duda, uno de los aspectos en el que nosotros haremos incidencia en la tramitación de este proyecto.

Creemos que el papel de las instituciones locales, de las Administración locales, se puede incrementar, se puede ver incrementado más allá de lo que pone en este texto, de forma que haya una colaboración muy estrecha y muy planificada entre las Administraciones locales y la Junta de Andalucía, porque son, sin duda, los sitios donde se hallan radicados los museos, la sociedad más cercana a los museos, la que se ve sacudida por la presencia de esos museos.

Según el ICOM, según el Instituto internacional que se encarga de estos museos, el museo es una institución permanente, sin fines de lucro. Esto es importante, porque hay un debate también en torno a los museos y las instituciones museísticas, sobre si forman o no parte de la industria cultural y qué debe de suponer eso a la hora de relacionarse con la sociedad y de regular su funcionamiento, evidentemente, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, para difundir y para deleite del público que los visita.

El museo hoy necesita, como uno de sus pilares fundamentales para elaborar su programación, sus cursos, desarrollar sus servicios, algunas de las estrategias del marketing cultural; necesita estudios de público, deben centrarse..., en fin, ser centros culturales que puedan intervenir en la economía de la sociedad. Se convierten también, cómo no, en un medio de comunicación, y necesitan cada vez de un personal más especializado, con mayores conocimientos, que sepa responder a los enormes retos que tienen los museos.

Vemos cómo últimamente, incluso, algunos museos tienen masificación, existe la masificación en muchos de ellos, incluso que se abren a objetos tradicionalmente industriales, como la ropa o los coches o las motos o los muebles, y que forman parte indiscutible del turismo cultural de cada sitio. Por esto, por la importante incidencia que tiene en la economía, por la importante incidencia que puede tener en la creación de empleo, tal y como usted sostenía en su intervención, y por cómo se cruza con las políticas turísticas es por lo que creemos que este proyecto de ley debería haber sido sometido al dictamen del Consejo Económico y Social, cosa que no ha sido hecha.

Creo que los mecanismos con los que nos dotamos en nuestra Comunidad Autónoma para hacer de los

proyectos de ley un buen texto deberían haber hecho que su Consejería remitiera al Consejo Económico y Social este texto, porque hay aspectos que tiene que discutir el Consejo Económico y Social, y que además le han llegado a usted directamente, a través de los medios de comunicación, que tienen que ver con las jornadas laborales de los trabajadores, una vez que los días lunes, festivos y vísperas de fiesta se puedan abrir los museos, y lo que eso puede suponer o tiene que suponer en materia laboral, de horarios de personal, etcétera.

Y, por supuesto, para hacer frente a los retos que la ley deja manifiestamente claros, hace falta, sin duda, tener una dotación presupuestaria no solamente para su Consejería, sino para lo que tiene que ver con los museos, que nosotros desearíamos mayor y que creemos aún insuficiente para hacer frente a los retos que esta ley pone encima de la mesa.

Así mismo, ya se ha hecho mención a ello, esta ley comienza su andadura en un momento en el que aún no ha sido aprobado el Estatuto de Autonomía, y, sin duda, culminará su trámite con el nuevo Estatuto de Autonomía ya vigente. Desde mi Grupo, estamos en disposición de hacer las aportaciones pertinentes para hacer y facilitar que el texto se adecúe al contenido del Estatuto cuanto entre en vigor.

Y también creemos que se deben debatir, introducir elementos —que ya tendremos oportunidad de debatir— sobre la propiedad y el uso de determinados elementos museísticos, o que se podrían llamar así, que hay en nuestra Comunidad Autónoma y sobre los cuales el poder autonómico aún no tiene todo el poder que a nuestro Grupo le gustaría que tuviese. No solamente me refiero a aquéllos de titularidad estatal, sino a aquéllos de titularidad privada, como es el ejemplo de la Mezquita de Córdoba.

Saludamos el ordenamiento que se hace de los distintos aspectos de la ley, todo lo que tiene que ver con la planificación. Propondremos que, además del plan museológico, el plan anual de actividades, la memoria de gestión, que nos parecen instrumentos interesantes, se establezcan, relacionados con la participación, mecanismos de valoración ciudadana. También, que se pueda facilitar a través de las nuevas tecnologías cada una de las instalaciones museísticas de Andalucía. Y también creemos que los mecanismos de participación, los consejos de participación social, se deberían introducir como requisito a la hora de que los museos que no sean de titularidad andaluza formen parte de la red.

También algunas consideraciones en torno a las sanciones. La no existencia de un mínimo en las sanciones leves nos parece que puede preocupar o que puede incentivar que esas faltas leves se produzcan, pero, en general, desde el acuerdo y —creemos— desde la necesidad de que este texto salga adelante, con las modificaciones que creemos que se le pueden hacer para su mejora, siempre desde el entendimiento de que los museos son un elemento desde el cual se puede avanzar en el progreso de la sociedad, desde el que se puede hacer a ciudadanos más libres, a ciudadanos más conscientes de su papel en la sociedad. Y para ello me van a permitir que termine con una cita —que, estudiando este tema, me he encontrado— de Georges Bataille, escritor y antropólogo, que me parece bastante interesante.

Dice que «el desarrollo de los museos, evidentemente, ha superado las esperanzas más optimistas de los fundadores. No sólo el conjunto de museos del mundo representa hoy un amontonamiento colosal de riquezas, sino que, en especial, el conjunto de visitantes de los museos del mundo representa, sin ninguna duda, el espectáculo grandioso de una humanidad liberada de problemas materiales y dedicada a la contemplación. Hay que tener en cuenta el hecho de que las salas y objetos artísticos no son más que un recipiente cuyo contenido está formado por los visitantes: es el contenido lo que diferencia a un museo de una colección privada. Un museo es como el pulmón de una gran ciudad: la multitud fluye todos los domingos hacia el museo como la sangre, y sale purificada y fresca. Los cuadros sólo son superficies muertas y los juegos, los resplandores, las emanaciones de luz descritas técnicamente por los críticos autorizados se producen en la multitud. Los domingos, a las cinco, a la salida del Louvre, resulta interesante admirar la ola de visitantes visiblemente animados por el deseo de parecerse en todo a las apariciones celestes que todavía encantan a sus ojos».

Gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Mariscal Cifuentes.

Interviene, a continuación, don Antonio Garrido Moraga, para expresar la posición del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Garrido, tiene la palabra, señoría.

El señor GARRIDO MORAGA

—Muchas gracias.

Señora Presidenta, señorías, llega a la Cámara el Proyecto de Ley de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, y créanme que tengo una enorme satisfacción personal y una gratitud a mi Grupo por permitirme intervenir en este debate.

Puede parecer que es fácil hacer una ley de museos, y yo les garantizo que no. No es nada fácil hacer una ley de museos. Porque el concepto, el propio concepto de museo está en crisis, en el sentido etimológico griego de cambio: del *μουσε*, el lugar sagrado, a la villa romana, donde no se coleccionaba nada, sino que se iba a hablar de filosofía; al coleccionismo, resultado de los botines de guerra —no hay que olvidar que el primer gran museo, entendido como tal, nace de los botines de Napoleón, es decir, que el origen bélico de los museos es algo muy curioso—; hasta el museo espectáculo, donde el continente puede ser más sugestivo que el propio contenido, materia de

debate en el arte contemporáneo —cuántas veces hemos leído en los últimos años si el museo tiene que ser para lo que contiene o lo que contiene un mero pretexto para un edificio extraordinario—.

De hecho, las cuatro definiciones que da la Academia de «museo» tampoco satisfacen plenamente la realidad problemática del concepto, porque se ve, en la acepción primera, el museo como lugar donde se recogen piezas culturales muy valoradas y, en la última acepción, el museo como lugar donde se cogen curiosidades para turistas. Es decir, incluso la propia Academia no tiene una definición unívoca.

Quiero decir con ello que un proyecto de ley de estas características es una obra compleja, que no es nada fácil y que requiere de la colaboración y del esfuerzo de todos. Y no les quepa la menor duda de que el Grupo del Partido Popular pondrá lo mejor que sepa y tenga para que Andalucía disponga de una ley de museos y colecciones museográficas.

El museo es un signo complejo de comunicación y, por lo tanto, son muchos los aspectos, muchísimos los aspectos, que hay que considerar. Pero yo no sería coherente con mis planteamientos si no me refiriera a que, lamentablemente, el museo y los museos han servido de territorio de confrontación política en estos últimos años. Han servido de ataque en los ocho años en que ha gobernado el Partido Popular. La Consejera de Cultura, hoy Ministra, decía que una de sus prioridades, de sus objetivos fundamentales, era la titularidad de los museos: tenían que pasar a la titularidad de la Comunidad. Y eso está en las hemerotecas, está en las declaraciones, está..., es más que sabido por todos.

Nosotros no, nosotros no hemos cambiado de opinión. Nosotros consideramos que museos como el de Bellas Artes de Sevilla, como el de El Prado, como la Biblioteca Nacional, como el Archivo de Indias, son patrimonio del Estado, titularidad del Estado, aunque la Comunidad, evidentemente, es también Estado. Pero hemos de entender el Estado, en estos casos, como una suma, la totalidad de los ciudadanos —sentido que tiene el museo, sentido liberal y democrático que adquiere el museo en el siglo XIX en Francia, precisamente, y que después se extiende por toda Europa—. Por lo tanto, nosotros no hemos cambiado de criterio.

Vemos ahora que la antigua Consejera, actual Ministra, sí considera que el Museo de Sevilla debe seguir siendo de titularidad estatal, con los mecanismos que permitan que la Junta y otras entidades, otras instituciones puedan colaborar o participar. Y no nos parece mal, pero sí nos sorprende. Y demuestra y muestra con claridad que durante ocho años se ha perdido mucho tiempo en un enfrentamiento político que a la larga ha quedado reducido prácticamente a nada.

Por otra parte, en recientes declaraciones de la actual Consejera, se afirma que el hecho de que el Ministerio haga la ampliación, invierta el dinero necesario para la ampliación, eso ya es más que suficiente para mantener la titularidad. No estamos de acuerdo en absoluto: nos parece como si se comprara la titularidad, entre comillas; y no es eso. No es eso. La titularidad es un principio de carácter organizativo que no debe estar sometido a la contingencia de la inversión mayor o menor.

Quiero decir con ello que nos parece muy bien que los museos, algunos museos —otros se podrá discutir—, sigan siendo de la titularidad del Estado. No sé si ustedes, señorías, se han tomado la molestia de ver la bibliografía que acompaña al proyecto de ley. Vemos cómo en España hay muchísima legislación, frente a Italia, Francia o Inglaterra, donde existe una ley de museos, una ley de museos. El patrimonio museístico de Andalucía es de tal entidad, tiene tal importancia cultural, y también la tiene económica, y la tiene turística, y la tiene como elemento identitario... Es decir, estamos hablando de un elemento clave de nuestra cultura, un elemento clave de nuestra identidad y un elemento clave de nuestra realidad.

Una vez leído el proyecto, yo le voy a hacer dos observaciones —ya tendremos tiempo, en las enmiendas, de hacer las observaciones con más detalle—. La primera observación es que no estamos de acuerdo con esa línea de excesivo control, de intervencionismo; no estamos de acuerdo. Vamos a intentar que haya flexibilidad. Evidentemente que la Comunidad tiene que cuidar, vigilar, proteger, sancionar cuando sea menester, pero hay que tener cuidado con eso. Por ejemplo —se ha citado aquí, pero yo lo voy a citar por otro argumento—, prohibir que se utilice la palabra «museo», señora Consejera, eso va a ser muy difícil, muy difícil. Se podrá prohibir desde un punto de vista legal —es decir, esta colección no es un museo para la Comunidad Autónoma, porque no cumple los requisitos—, pero difícilmente se podrá prohibir que una persona ponga el nombre de museo, difícilmente, porque es un sustantivo del lenguaje común.

Cosa distinta es que no sea un museo, cosa distinta es que nosotros digamos: mire, no cumple los requisitos. Porque, además, claro, el concepto es un concepto dificultoso. Se lo digo, simplemente, porque no es tan fácil. Lo he dicho al principio, no es una cosa tan fácil. Ocurre como con la palabra «universidad»: cuando empezaron a aparecer academias que se llamaban universidad, las universidades, con muy buen criterio, incluso pusieron demandas. Y no, la palabra es de carácter general, y es el usuario el que sabe que una academia no es una universidad.

Por tanto, hay que tener cuidado, hay que ser muy preciosos dentro de lo que a nosotros nos corresponde. El museo es lo suficientemente importante como para que se cuide mucho la redacción. Nosotros haremos las enmiendas que estimemos oportunas, como es nuestro deber. Pero fíjese usted —y con esto termino— la prosa en la que está redactado el primer apartado de la exposición de motivos:

«Esta transformación de índole sociocultural requiere potenciar el museo como un instrumento eficaz de comunicación» —completamente de acuerdo— «que interrelacione el conocimiento de tipo informativo asociado a sus contenidos, las ideas» —las ideas— «y los

sentimientos de las personas visitantes y la creciente profesionalización de los mecanismos de comunicación expositivos y didácticos».

Me reconocerá usted —seguramente no me lo reconocerá— que esto requiere, hombre, una prosa un poquito más... Porque, claro, mezclar ideas, sentimientos, profesionalización, comunicación... Yo... Sabemos lo que se quiere decir, que se entiende el museo como una totalidad, pero, indiscutiblemente, esta prosa es una prosa que, en fin, requiere... Nosotros, con la mejor voluntad, haremos las enmiendas oportunas...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Garrido, debe su señoría ir finalizando.

El señor GARRIDO MORAGA

—Voy terminando, señor Presidente. Muchas gracias.

Las que, para mayor claridad..., ésas, que sean de mayor claridad. Y, por supuesto —y termino ya—, es imprescindible la colaboración leal —insisto, leal— con los Ayuntamientos. Es imprescindible una colaboración leal con los Ayuntamientos, que están haciendo un gran esfuerzo por crear museos, algunos muy peculiares, otros muy rigurosos. Pero eso ocurre siempre en cualquier nivel de la Administración.

Y es necesario y oportuno no actuar con esta ley como una norma coercitiva que caiga como espada de Damocles, sino como un elemento ágil, flexible, riguroso, claro y preciso para que los museos y las colecciones museográficas de Andalucía funcionen cada vez mejor, en un universo muy complicado, en un universo muy complejo donde hasta el museo se sale del museo. No hay que olvidar la tendencia a los Museos virtuales, lo que provoca unos cambios enormes sobre la recepción.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Garrido Moraga.

A continuación corresponde turno de posicionamiento al Grupo Parlamentario Socialista.

Su portavoz, la señora Gómez Casero, tiene la palabra.

La señora GÓMEZ CASERO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Miren, señorías, antes de dar comienzo a lo que es el debate de presentación de este Proyecto de Ley de Museos, yo quiero hacer una felicitación expresa, por parte de mi Grupo parlamentario, a las fuerzas de seguridad del Estado. Y lo quiero hacer en función del éxito de la operación Tarsys —perdón, Tertis, es verdad—... Y de la labor que la Guardia Civil también ha hecho en aguas del Estrecho con respecto a las labores del *Odyssey*, de ese buque cazatesoros inglés, que quería o que pretendía intervenir nuestro patrimonio subacuático.

Y, como tiene que ver con esto, pues quiero empezar por ahí, porque precisamente esta ley de lo que trata es de proteger, de conservar, de difundir y de hacer a los ciudadanos disfrutar con nuestro patrimonio histórico y con nuestro patrimonio natural. Y por eso quería empezar por ahí, agradeciendo al Seprona, precisamente, sus labores en pro de esa conservación, de esa protección de nuestro patrimonio. Y, por supuesto, a los técnicos y a las técnicas de la Consejería, que son los verdaderos expertos y expertas en el tema, por el trabajo que han hecho con esta ley.

Una ley que, por otro lado, es muy oportuna y una ley que viene a sustituir a una ley de 1984, como bien ha dicho la Consejera. Fue la primera Comunidad Autónoma que hizo una Ley de Museos en el Estado español, una vez hecha la distribución territorial constitucional. Y digo que es una ley oportuna porque, después de veintitrés años, viene a actualizar ese espíritu normativo que inspiraba aquella ley y que nos ha servido como un instrumento precioso para esos objetivos que he dicho al principio.

Una ley que integra las nuevas tecnologías como instrumentos absolutamente necesarios en estas estrategias de protección, conservación y difusión de nuestros bienes patrimoniales.

Una ley que hace un objetivo fundamental de la participación ciudadana a todos los niveles.

Una ley que dice, y se atreve a decir, que la cultura no es graciable, que la cultura cuesta dinero y que su disfrute tiene que ser también responsabilidad de toda la ciudadanía.

Una ley que tiene un régimen sancionador que no tenía la ley anterior. Como decía al principio, hay ocasiones, desgraciadamente, en las que echábamos de menos, Consejera, ese régimen sancionador.

Una ley que da, además, la oportunidad para legalizar colecciones clandestinas en nuestra Comunidad. Que, si hablamos, además, de bienes arqueológicos, son muchas, muchas, y además muy necesario, que salgan fuera con todas las garantías, para que todos los ciudadanos y ciudadanas podamos disfrutarlas y para que podamos garantizar su conservación en las mejores condiciones posibles.

Una ley que da protagonismo a los Ayuntamientos y que reconoce los esfuerzos de las Corporaciones locales por mostrar, conservar, proteger y difundir su propio patrimonio histórico.

Una ley que introduce mecanismos de metodología en la gestión, que habla de planes museológicos, de planes de seguridad, de planes anuales de actividades y de memorias de cumplimiento de esas actividades.

Una ley que habla de un plan de ordenación de los fondos. Una ley, por fin, que viene a sistematizar todo lo que esa ley de 1984 venía haciendo, pero después de una experiencia y después de estudiar

unas situaciones nuevas en cuanto a instrumentos y a estrategias de gestión nuevos al servicio de la gestión pública. Los reconoce, los integra y los hace elementos imprescindibles en la tarea, como digo, de potenciar nuestros museos como una riqueza propia que son.

Yo creo que todos los portavoces, y yo también, hemos hablado del Estatuto, porque esta ley se ha venido tramitando de una manera paralela a la tramitación del Estatuto. De un Estatuto que está aprobado, aunque todavía no esté vigente. Pero como han coincidido, lógicamente, hay que adaptar algunas cosas. Pero fíjense la diferencia, que yo diría —y creo que nadie se va a enfadar por eso— ideológica:

Yo, por ejemplo, me había dado cuenta de que hay cosas que hay que arreglar conforme al Estatuto; pero no es la transferencia o no de un museo, o de una institución museística en la Comunidad Autónoma. Yo me había dado cuenta, por ejemplo, de que se hace mención, cuando se habla de precios públicos en las visitas, a los ciudadanos de la Unión Europea; pero no se hace ninguna a que en nuestro Estatuto dice que andaluces y andaluzas somos todas las personas que tenemos vecindad administrativa en Andalucía. Y cuando en Andalucía hay personas que viven aquí, y están empadronadas aquí, y trabajan y contribuyen a la riqueza de nuestra tierra, también tienen derecho a acceder a la cultura en las mismas condiciones que nosotros y nosotras. Ésa es la diferencia, y ésa es la enmienda que, con respecto al Estatuto y al texto del Estatuto, vamos a hacer desde mi Grupo a la Ley de Museos.

Esta ley no tiene intervencionismo, yo no entiendo que tenga intervencionismo; al contrario, esta ley va encaminada al disfrute por la ciudadanía de los bienes que tienen que ser de todos, aunque no sean de titularidad de todos, pero son la historia de todos y de todas los que vivimos en esta tierra.

No es una ley restrictiva, es una ley incentivadora. No interviene. Dice, si ustedes se registran —y se le da un plazo razonable, porque tres años están muy bien para contemplar la inclusión en el registro—, si usted entra en el registro, tendrá usted acceso a las subvenciones y a las ayudas que da la Consejería para que su colección esté en condiciones. Eso no es restrictivo, eso no es intervencionista. Yo eso lo veo garantista de que todos disfrutemos del patrimonio que es de todos, como digo, independientemente de quien sea la titularidad.

Aunque también, señor Mariscal, esta ley habla de la titularidad pública y privada. Y habría que discutir —y lo hemos dicho muchas veces en la Comisión— si la titularidad de la Iglesia debe considerarse pública o privada.

Un museo no es cualquier cosa: un museo es historia nuestra, un museo es un paseo diacrónico por lo que somos hoy, y eso tiene que ser de todo.

Hablaba usted, señor Dell'Olmo, de la accesibilidad a las personas discapacitadas. Yo prefiero hablar de personas con algún grado de discapacidad. Pero además también le digo que nosotros también vamos a presentar enmiendas con respecto a eso, porque también nos han llegado las alegaciones de la federación de sordos, igual que le han llegado a usted, y también las vemos justas, y también las vamos a presentar; luego coincidiremos ahí.

Señor Mariscal, le decía con respecto a... El señor Mariscal no está, pero, bueno, supongo que lo estará viendo por la televisión, y, si no, pues leerá el *Diario de Sesiones*. Mire, los bienes de titularidad privada o los bienes de la Iglesia tienen la garantía de la Ley de Patrimonio Histórico y están sujetos a la Ley de Patrimonio Histórico. Por lo tanto, además, es que, como le digo, esta Ley de Museos también habla de colecciones públicas y privadas. No obstante, si usted quiere, hacemos una enmienda conjunta para que eso quede bastante más claro en la Ley de Museos, porque en su espíritu está; luego, si tiene que quedar más claro en la letra, también lo dejaremos más claro, porque precisamente de aquí partimos a mejorar ese texto de ley, entre todos los representantes, entre todas las fuerzas políticas, para que Andalucía tenga la mejor Ley de Museos posible, y en eso somos responsables todos.

Y para terminar, señor Garrido, hablábamos de las transferencias de titularidad. Mire, las circunstancias han cambiado, no es que haya contradicción. Le voy a decir una cosa, mire: cuando la señora Calvo era Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía y la señora Pilar del Castillo, Ministra de Cultura en Madrid, la señora Consejera era Delegada Provincial de Cultura en Málaga y yo lo era en Sevilla, y el Museo de Bellas Artes de Sevilla estaba a mi cargo; o sea, que le estoy hablando con conocimiento de causa. Y le puedo asegurar que se pidió esa titularidad reiteradamente, reiteradamente, porque había días en julio que no funcionaba el aire acondicionado porque tenían 20 años los aparatos y el Ministerio no los cambiaba. Y se lo estoy diciendo con conocimiento de causa. Y pedíamos la titularidad para poder ofrecer un producto en condiciones, y no teníamos un duro del Ministerio, titular y propietario de ese bien, y que tenía la obligación de garantizar que las infraestructuras estuvieran en condiciones. Y, como no lo hacía, pedíamos el cambio de titularidad.

Una vez que el Gobierno actual y la señora Calvo se han hecho responsable del Museo y de los bienes, sí hay aire acondicionado, claro que hay aire acondicionado. ¿Y sabe por qué? Porque, si se estropean los aparatos —que se estropean igual con el PP que con el PSOE—, hoy nos escuchan y ayer no nos escuchaban. Ésa es la diferencia.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señora Gómez Casero, debe su señoría ir finalizando la intervención.

La señora GÓMEZ CASERO

—Voy terminando enseguida.

Hablaba usted de que... Ha dicho usted una cosa muy curiosa —voy a terminar—: La palabra «museo» se podrá prohibir desde el punto de vista legal. Pues eso es lo que estamos haciendo, si lo que estamos viendo es el proyecto de ley. Después ya veremos cómo se desarrolla un reglamento, cómo se desarrolla esa ley, como todas las leyes, una vez que se han aprobado, y ya veremos cómo se articula esa preservación de la palabra «museo», de la palabra «museo» o de la palabra «colección». Pero ahora mismo, desde el punto de vista legal, lo estamos haciendo. Por lo tanto, de verdad, yo se lo ruego y hoy, de verdad que a mí... A mí me gusta escucharlo porque me parece que me aporta muchas cosas. Pero ha terminado usted metiéndose con la prosa, con la prosa del proyecto de ley. Déjeme por lo menos que yo, que no me parece mal la prosa, me meta con la prosodia.

Muchas gracias.

Debate final del Proyecto de Ley 7-06/PL-000010, por la que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Gómez Casero.

Señorías, al no haberse presentado enmienda a la totalidad, ni de propuesta de devolución al proyecto de ley cuyo debate de totalidad se acaba de producir, continuará su tramitación en la Comisión correspondiente.

Pasamos, señorías, al segundo proyecto de ley contemplado en el orden del día. Abordamos el debate final del proyecto de ley por el que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica.

¿Hay algún miembro de la Cámara que haya sido mandatado por la Comisión para defender el Dictamen? Si no es así, intervendrán a continuación los Grupos políticos con representación en la Cámara, de menor a mayor, para expresar sus posiciones y defender, en su caso, las enmiendas que han llegado vivas a este debate final.

Interviene en primer lugar don Antonio Moreno Olmedo, portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señor Moreno, tiene la palabra, señoría.

El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras Diputadas, señores Diputados, buenas tardes.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Andalucista para posicionarnos en este debate final sobre la regulación e investigación en reprogramación celular; un proyecto de ley por el que se pretende regular la investigación en reprogramación celular, con una finalidad exclusivamente terapéutica.

Y digo esto porque creo sinceramente que, desde el punto de vista ético que pueda tener cada persona —y, en este caso, en la misma propuesta de ley figura y aparece—, creo que es lo que realmente, para nosotros y para mí personalmente, tiene. Pero porque no tiene que ser un elemento que sirva para enfrentar a la sociedad andaluza.

Con este proyecto, señorías, desde nuestro Grupo parlamentario entendemos que se consigue dar esperanza a una buena parte de la población en materias que pueden conseguir un mayor bienestar para aquellos que sufren determinados padecimientos. Y en el Grupo Parlamentario Andalucista somos conocedores y comprendemos que en determinados sectores de la sociedad se perciba esta ley con cierto recelo. A estas personas, señorías, creo que lo que hay que pedirles es que tengan confianza en este proyecto y que desde el Gobierno de la Junta se está haciendo en esta ley, entendemos, que hay que tener las máximas garantías —y lo vuelvo a repetir— de una palabra importante: la ética.

Y éste es un dato que hay que tener muy en cuenta, señorías. Y desde el Grupo Parlamentario Andalucista nos vamos a convertir en vigilantes para que todo lo concerniente a este proyecto de ley sea tratado de una manera seria y responsable en todas las personas que han sido y serán partícipes en el desarrollo de una ley tan importante como ésta para el avance del ámbito médico.

Nos consta, no sólo el Grupo Andalucista será el que tenga que mantener la alerta y obrar con cautela y responsabilidad. Todos, señorías, tenemos la esperanza de que la medicina regenerativa sirva para erradicar padecimientos y sufrimientos innecesarios en la vida de las personas. Y éste es el tema principal de este proyecto de ley: la consecución del bienestar de las personas y la mejora de la calidad de vida de quienes sufren debido a la enfermedad.

Nosotros no podemos juzgar como negativo un proceso —y, en este caso, utilizando células madre— que será capaz de regenerar aquellos tejidos que, por distintas circunstancias, se hayan deteriorado. Somos conscientes de la dimensión que tiene un avance como éste en el campo de la ciencia. La comunidad científica destaca que los beneficios terapéuticos que se pueden llegar a conseguir son innumerables. Ya lo dijimos anteriormente en esta tribuna: seguro que conocen o que han conocido casos de allegados a los que un tratamiento con células madre embrionarias, destinado a un fin terapéutico, les hubiera ayudado enormemente en su calidad de vida.

El Gobierno de la Junta de Andalucía, con el debido cuidado y las máximas cautelas, tiene la obligación de garantizar el derecho de las personas a tener una vida normalizada, intentando en todo momento buscar métodos —regidos siempre por la ley— que permitan la investigación de técnicas medicas que propicien,

con las máximas garantías éticas, la mejora de la salud y de la calidad de vida de las personas.

De nuevo, señorías, nos ha llegado el comentario sobre los aspectos que más preocupan a los detractores de este proyecto de ley. De entre éstos destaca el referente al uso de las técnicas de reprogramación celular con fines reproductivos. Este temor, señorías, no acabamos de comprenderlo, ya que el proyecto de ley recoge en su artículo 4 la prohibición expresa de clonar seres humanos y de investigar, mediante el uso de técnicas de reprogramación celular, para originar pre-embriones con fines reproductivos. Aparte, queda bastante claro en el texto del mismo artículo la prohibición de la investigación para otros fines distintos a los regulados por la ley.

Y en este tema es donde hay que ser extremadamente escrupulosos, y queda suficientemente claro que los usos para los que están previstas las investigaciones científicas queda ahí. Y, para mayor garantía, el proyecto de ley también tiene prevista —y así lo recoge— la creación de un comité específico, formado por personalidades de los campos de la biomedicina, el derecho y la bioética. Un comité que tendrá que velar para que en cada proyecto de investigación se acredite científicamente que la finalidad del mismo está basada en la búsqueda de la mejora de la salud y la calidad de vida de las personas. Como he dicho a lo largo de la intervención, éste debe ser el motor que mueva este proyecto de ley. Creemos que no solamente la ley, sino también la propia Administración, tendrán que hacer un importante esfuerzo por conjuntar de forma armónica las disciplinas de la ciencia, la ética y el derecho.

Con el trabajo de todas las partes implicadas en este proyecto de ley, señorías, confiamos en que se va a conseguir. De entrada, ese —si me permiten la expresión— derecho a poder equivocarse, incluso, en las personas, también se lo damos, en este caso; pero estamos seguros de que todos los implicados harán lo posible por que no haya equivocación y, sobre todo, se puedan salvaguardar esos principios éticos que venimos diciendo a lo largo de esta intervención.

Las tres disciplinas, señorías, tienen que compatibilizarse estableciendo lazos de diálogo que solventen las posibles dudas que puedan surgir a lo largo de la puesta en práctica de las investigaciones con técnicas de reprogramación celular. La normativa, señorías, reguladora que saldrá de este Parlamento tiene mimbres para ser una buena ley, una ley que sirva de manera eficaz a los intereses de todo el pueblo andaluz. Hagamos un esfuerzo, liberémonos de prejuicios de carácter ético y moral, para conseguir una ley firme, sin fisuras, una ley transparente que no deje lugar a dudas sobre el objeto de su creación.

Y, si no se cumple, pues la misma ley que hemos aprobado y que vamos a aprobar, podemos recurrir contra ella. Porque, indudablemente, la salud de los ciudadanos y ciudadanas es importante, y hacerla compatible con la ética también lo podemos hacer, si realmente estamos en condiciones de crear en nosotros mismos los instrumentos que nosotros mismos nos damos. Ése es el principio fundamental de la democracia. Pues, apliquémoslo en el caso de que no se cumpla, o se incumpla, cualquiera de los artículos que hoy se someten a aprobación de esta Cámara, que para eso estamos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Moreno Olmedo.

Don José Manuel Mariscal Cifuentes interviene, a continuación, para posicionar al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el debate final sobre el proyecto de ley sobre investigación de reprogramación celular con finalidad terapéutica, que estamos celebrando.

Señor Mariscal Cifuentes, tiene la palabra, señoría.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, señora Consejera, yo creo que estamos hoy en un día importantísimo. Creo que estamos en un día en el que se abre la puerta a la esperanza a miles de ciudadanos y de ciudadanas de esta Comunidad Autónoma. Veo a algunos de ellos, o su representación, en la tribuna. El saludo del Grupo de Izquierda Unida a aquellos ciudadanos y ciudadanas que, a través de las asociaciones de pacientes, han puesto el máximo de sus esfuerzos y de su participación y de su esperanza en que este proyecto salga hacia delante.

Decíamos ayer... Decíamos, el 25 de octubre, cuando se sometía a la consideración del Pleno el proyecto de ley en su debate inicial, que desde Izquierda Unida creíamos que la ciencia debía, desde los poderes públicos, utilizarse de forma racional, que se debía promover el uso racional de la ciencia, que e debía promover que la ciencia se ponga al servicio del desarrollo y al servicio de los seres humanos, al servicio del progreso. Y, desde luego, que la ciencia debe estar hegemonizada por los esfuerzos públicos si queremos, de alguna forma, que los logros de la investigación científica se universalicen lo más posible. Y creíamos que en el texto aparecían garantías de que, en el aspecto concreto que estamos debatiendo, eso va a ser así. Nos felicitábamos por ello y nos felicitamos por que finalmente el texto siga manteniendo ese espíritu.

También hablábamos entonces de los debates sociales en torno al contenido de esta ley y de otras similares que se puedan estar debatiendo, no solamente en España, sino en otros lugares del mundo, del mundo desarrollado especialmente, o del mundo llamado desarrollado. Y cómo este debate estaba muy centrado, o estaba siendo encabezada la rebelión, por parte de aquellos que, a lo largo de la historia, han tratado de aprovecharse de la mutilación de las conciencias para tratar de mantener sus privilegios.

Y creemos que esto debe dejar de ser así, y que nos parecía por eso valiente la apuesta del Gobierno andaluz. Por eso, desde un principio, hemos mantenido un apoyo cerrado y firme a este proyecto.

Creemos que enfermedades como el cáncer, como la diabetes, como el alzheimer, determinadas enfermedades inmunológicas, requerían —y Andalucía también— hacer un ejercicio de dignidad en el ejercicio de la autonomía. Yo creo que... Al Partido Andalucista quisiera hacerle una mención: a veces, adecuadamente hace y señala déficit que se remiten o que reseñan hacia otras leyes, y que, como hemos visto en el debate anterior, quizá no permitan el ejercicio de la autonomía del Gobierno andaluz. Y yo creo que, para ser justos, hay que reconocer cuando ese ejercicio del poder político andaluz se hace por encima de presiones y por encima de condicionamientos encaminados a tratar de colocar nuestra legislación en el ámbito de la legislación estatal. Y esto ha sido un ejercicio de dignidad en el ejercicio de la autonomía, y yo creo que hay que decirlo. Y que también ha contado con nuestro respaldo.

Decíamos que nuestro respaldo a este proyecto ha sido total. No en vano, y después de cómo hemos escuchado a los comparecientes, los distintos comparecientes, nos hemos reafirmado más en nuestra posición. Hemos tenido un trato respetuoso y hemos escuchado a las asociaciones, y hemos visto, en las comparecencias de las diversas asociaciones, hemos visto ilusión y hemos visto esperanza en los ojos de estos representantes. Ojo, no ilusos, no ilusos, porque sabían perfectamente, y saben perfectamente, las limitaciones que esto puede tener; pero también saben que, sin abrir esta puerta a la esperanza, no hay solución posible, y, por lo tanto, yo creo que la mirada que en esas comparecencias nosotros hemos podido ver ha sido de ilusión y de esperanza, pero en ningún caso de personas ilusas.

Y rechazamos, en el debate inicial, la enmienda a la totalidad del Partido Popular, y no hemos presentado votos particulares, después de las incorporaciones y de las enmiendas que se han hecho por parte del Partido Popular, porque nos parece que han mejorado el contenido de la ley, y vamos a votar a favor, finalmente, de esta ley. Es más, creemos, sinceramente, desde nuestro Grupo, que no está justificado de ninguna manera que este proyecto no salga de esta Cámara por unanimidad.

Creo que es necesario que este proyecto de ley salga por unanimidad, y creo también, sinceramente —me van a permitir—, que todo lo que no sea salir por unanimidad tratará de buscar equilibrios artificiales e imposibles entre posiciones morales decimonónicas y posiciones políticas muy asentadas en el avance de la ciencia que tenemos por delante.

Por lo tanto, sin miedo, yo creo que con esperanza, nuestro apoyo a este proyecto de ley y, por supuesto, mi felicitación más sincera a todos los que, esperemos que más pronto que tarde, vean resultados concretos como consecuencia de la aplicación de esta ley.

Gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Mariscal Cifuentes.

Dña Ana María Corredera Quintana interviene a continuación para posicionar al Grupo Popular de Andalucía y para defender las enmiendas que siguen vivas en este proyecto de ley que estamos debatiendo.

Señora Corredera Quintana, tiene la palabra, señoría.

La señora CORREDERA QUINTANA

—Gracias, señora Presidenta. Consejera. Señorías.

Estamos ante el debate final del proyecto de ley que regula la investigación en reprogramación cerebral con finalidad exclusivamente terapéutica, al que mi Grupo presentó 26 enmiendas. Sorprendentemente, fuimos, como han dicho los dos Grupos que me han antecedido, los únicos que presentamos enmiendas a esta ley, de las cuales yo tengo que agradecer que se han aceptado 11: seis directamente; otras que han sido transaccionadas y de las que hemos modificado algunas particularidades, pero que prácticamente mantenían el espíritu con el que las presentó el Partido Popular, y otras 14, que siguen vigentes y que hoy, lógicamente, en este debate mantenemos, y que nos gustaría, pues, incluso, considerarlas, o que las reconsideraran, mejor dicho, desde el Grupo Socialista, y que admitieran algunas de las que quedan todavía ahí.

Pero, en fin, independientemente de eso, yo, entrando ya en el debate, pues en su día es verdad que este Grupo presentó una enmienda a la totalidad a dicho proyecto, y también hay que reconocer que muchas de las razones por las que lo hicimos en aquel momento siguen vigentes. Nosotros aducíamos como una de esas razones el hecho de que en estos momentos..., en aquel momento se acababa de presentar, en este momento está en pleno debate en el Congreso, la Ley de Investigación Biomédica, que consideramos que podía condicionar en parte lo que podían ser esta ley y su desarrollo. Por eso digo que algunos de los elementos que entonces poníamos sobre la mesa hoy siguen vigentes.

Y es que, evidentemente, pues esa ley está en debate, nos guste o no, en el Congreso de los Diputados, la ha presentado el Gobierno de la Nación, y el Partido Popular le ha presentado numerosas enmiendas, y, lógicamente, para nosotros es importante, y condiciona también nuestra posición hoy aquí, cómo quede finalmente ese proyecto de ley.

Yo sé que la señora Consejera no le daba importancia a ese debate en este momento en el Congreso, como no le da importancia —y lo ha dicho antes claramente en su intervención— el portavoz de Izquierda Unida. Incluso ellos hablaban, pues del hecho de ser pioneros o, como ha dicho en su intervención el señor Mariscal, la dignidad que le daba a Andalucía —yo

no sé si dignidad o no, pero, bueno, él hablaba de la dignidad que le daba a Andalucía— actuar con esa autonomía. Creo que han sido sus palabras textuales, las que ha utilizado en un momento.

Yo puedo entenderles, pero también ustedes entenderán que para este Grupo sí es importante lo que aporte y lo que se decida finalmente en el Congreso de los Diputados sobre la Ley de Investigación Biomédica.

Para nosotros, éste es un tema tan delicado y de extrema importancia que no podemos permitirnos el lujo de mirar para otro lado o no estar coordinados con el Gobierno central, o incluso con el resto de Comunidades Autónomas. Y es que, una vez más, pues Andalucía parece querer ir por delante, correr sin tener en cuenta todo lo demás, y no esperar a ese marco nacional; una normativa común a través de un sistema que fomente la colaboración en red o que, sencillamente, nos sitúe a todos en el mismo plano de trabajo y no permita trabajos parciales o partidistas.

Me gustaría recordar que el proyecto de ley estatal, de manera destacada, incentivaba la colaboración entre los centros de investigación biomédica básica y demás centros del sistema nacional de salud, y que, si no cambia mucho, si no cambia mucho en ese proceso de enmiendas en el que está, tanto en su Título VII como en lo que era la Disposición Final Primera establecía la coordinación que se tenía que tener entre las Comunidades Autónomas y, lógicamente, el Gobierno de la Nación, y el Estado, como también establecía que era una ley de carácter básico al decir claramente que las Comunidades Autónomas tendrán que desarrollar lo que definitivamente se apruebe en esa ley de investigación biomédica.

Ya dijimos en su día que se podía dar la paradoja —que esperemos que no, pero se podía dar la paradoja— de que hoy aprobemos un texto de ley que tengamos que modificar: se puede dar la paradoja. Y eso nos hace pensar que, más que una cuestión de fondo, puede ser una cuestión de oportunidad política, y quizás algo precipitada.

Señorías, desde el Grupo Popular —y lo digo sinceramente—, creemos que estamos ante un debate de gran calado científico, social y político. Y nos hubiera gustado, nos hubiera gustado tener esa pauta nacional antes de marcar nuestra propia pauta; pero, independientemente de eso, la verdad es que estamos en este debate final y que a eso nos tenemos que referir.

Y aquí se ha hablado —lo ha dicho algún portavoz— de los conflictos éticos y científicos que esta ley puede plantear. Yo hoy no voy a entrar a analizar esos conflictos, porque lo hicimos aquel día, en el debate inicial, y porque creo que ya estamos en otra fase de este debate, ¿no?

Entrando en lo que es la visión social, que creo que es lo que nos importa hoy, la visión social de la materia, está claro que la lista de enfermedades que se cree que podrían curar o aliviar con técnicas similares, pues incluye —y lo hablábamos aquel día— diabetes, cirrosis, leucemia, osteoporosis, quemaduras, alzheimer, parkinson, tetraplejias, algunos tipos de cáncer, etcétera, algunas dolencias de corazón y de espalda. Así que entendemos, entendemos las expectativas que enfermos, que familiares de enfermos, que asociaciones, han puesto en esta ley, como entendemos, porque todos, por desgracia, en esta vida tenemos alguien, cercano o más lejano, que padece alguna enfermedad, las expectativas que cualquiera puede haber puesto en esta ley, y por eso no nos vamos a oponer a esta ley, no nos vamos a oponer a la aprobación de esta ley.

Hemos sido un país pionero en lo referente a la legislación en estos temas. Ya se habló de aquella ley de 1988, que luego ha sido modificada, ¿no?, o más tarde, cuando se firmó la declaración de Gijón, de la Sociedad Internacional de Bioética, en la que se admite como válida la utilización de células troncales con fines terapéuticos, siempre que esto no implique la destrucción de embriones. Hoy, en esta ley, pues ya se habla sin pudor de la destrucción de embriones una vez que se halle lo que se iba buscando, ¿no?

En definitiva, señorías, son muchos los motivos que, a nuestro parecer, parecían aconsejar que esperáramos a tener el marco nacional y a que se definiera claramente cuál debía ser el camino que tenía que seguir la Comunidad Autónoma.

Como dije al principio, este Grupo presentó 26 enmiendas. En Ponencia se nos han aprobado 11; 11 enmiendas que se referían, pues algunas, simplemente, a la definición de algunos conceptos, como «trazabilidad», o «el consentimiento informado»; otras, a la mayor concreción en el aspecto de la información que deben recibir las personas donantes y la garantía de confidencialidad de los datos, así como el consentimiento informado que deben dar, y enmiendas referidas a lo que hay que hacer una vez obtenida la información —remisión de datos y publicación de los resultados—.

Hay otras enmiendas que se nos han rechazado, en cambio. Algunas también eran definiciones, como «cribado genético», como «embrión preimplantatorio», como «procedimiento invasivo», y otras que considero quizá más importantes y que voy a comentar muy brevemente. Una referida a la inclusión en la exposición de motivos de lo siguiente —y la leo porque es breve—:

«La investigación con técnicas de reprogramación celular con fines terapéuticos no puede hacerse al margen de la investigación biomédica, porque es una pieza importante dentro de un proyecto integral. Por eso hay que fomentar el desarrollo de la investigación, tanto básica como clínica, así como la participación de la Comunidad Autónoma andaluza en redes de investigación de otras Comunidades Autónomas; fomentar el desarrollo de iniciativas en el seno del programa marco europeo de I+D, y la participación en planes nacionales.

»Para impulsar este tipo de investigación hay que fomentar la promoción de recursos humanos, fomentando la vocación de investigadores entre los

jóvenes; promover avances en este terreno, siempre en el respeto de la dignidad de los seres humanos.» Yo creo que esta enmienda enriquecía este texto.

Y otra en la que sencillamente matizábamos que la interrupción voluntaria del embarazo, producida conforme a los requisitos y limitaciones legales, nunca tendrá como finalidad la donación y la utilización posterior de los embriones o fetos, o de sus estructuras biológicas.

Para nosotros, eran enmiendas de calado. Lejos del PP, vuelvo a decir, la intención de impedir que se investigue, pero sí creíamos necesaria esa coordinación con el Gobierno de la Nación.

Por eso hoy nos vamos a abstener. Hay temas en los que no deberíamos ir por nuestra cuenta, por interés general, en los que para avanzar simplemente hay que esperar un poco, y éste creíamos que era uno de esos casos. Las esperanzas y expectativas de los ciudadanos están puestas en el trabajo que se pueda realizar; sus miras están puestas en nosotros, en los políticos. Debemos ser responsables y no decepcionarlos simplemente por habernos precipitado. Y no podemos permitirnos traicionar la confianza que nos prestan.

Muchas gracias.

[*Aplausos.*]

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Corredera Quintana.

Señorías, a continuación corresponde turno al Grupo Parlamentario Socialista. Su portavoz, la señora Ríos Martínez, tiene la palabra.

Tiene su señoría la palabra.

La señora RÍOS MARTÍNEZ

—Muchas gracias, señor Presidente. Señora Consejera de Salud. Señorías.

En primer lugar, saludar y dar la bienvenida, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, a todos los representantes de las asociaciones de enfermos que nos acompañan esta tarde, muy especialmente a los de la Federación Española de Enfermedades Raras, que he tenido la oportunidad de saludar personalmente.

Llegamos, señorías, en el día de hoy, al final del trámite parlamentario para la aprobación de la ley por la que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica. Dotamos, pues, a nuestra Comunidad de un instrumento legal, necesario, con el soporte jurídico adecuado, con todas las garantías para seguir avanzando en la estrategia marcada por nuestra Comunidad, por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en cuanto a las líneas de investigación y los proyectos científicos que se desarrollen que se propongan desde la comunidad científica; proyectos de investigación que deberán ser de interés científico y carecer de finalidad lucrativa, para sacar hacia delante, en definitiva, limitaciones existentes hasta este momento.

Señorías, tal y como sabemos —lo ha dicho la señora Consejera de Salud en más de una ocasión—, este proyecto de ley es una pieza más de un bloque legislativo que desde la Junta se está abordando, regulando distintos aspectos y distintas cuestiones de la investigación biomédica. Ya nadie duda del papel comprometido, del papel genuino, además del papel innovador, pionero y avanzado que tiene Andalucía con la investigación, con la terapia celular, con la medicina regenerativa. Es espectacular lo que hemos crecido en tan pocos años, no sólo cuantitativamente, que podíamos detenernos y hablar mucho de ello, de esa gran infraestructura de la que disponemos en nuestra Comunidad —desde luego aquí, en Sevilla, con el mayor centro europeo dedicado a la investigación, Cabimer, el Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa, y también en Granada, también en Málaga—, sino que hemos crecido espectacularmente de una manera cualitativa.

Somos el referente en el conjunto del Estado. Desde luego, de la materia en concreto, es Andalucía la primera Comunidad en legislar sobre esta técnica, y eso no ha sido nada fácil; pero, con la apuesta decidida de la Consejería y los magníficos científicos e investigadores que tenemos en nuestra Comunidad, y yo creo que con el apoyo de todos, ahí estamos.

Todo ello hace que tengamos que manejar un importante marco normativo, eficaz, de órganos de regulación, desde luego, de control ético y social; poner a disposición las herramientas necesarias que los propios científicos, por cierto, han manifestado que necesitan, y, desde luego, con la financiación adecuada, con una financiación sostenida.

En este escenario llegó a esta Cámara esta ley, avalada por la aprobación del Dictamen del Consejo Económico y Social de Andalucía por unanimidad. Nosotros intuíamos desde aquel día que también tenía el apoyo de la sociedad en general, y ya en el debate inicial logró el apoyo claro de Izquierda Unida y del Partido Andalucista, además, lógicamente, del del Grupo Parlamentario Socialista.

Aprovecho este momento para agradecer, o para manifestar más bien, el clima tan agradable en el que hemos trabajo en esta ley, con mis compañeros del resto de los Grupos, desde luego con la señora Corredera en Ponencia, de todos los comparecientes, de los Servicios Jurídicos de esta Cámara, del Letrado de nuestra Comisión, que han contribuido, sin ninguna duda, a mejorar un texto que contaba ya —y lo digo sin ningún pudor— con un alto nivel cuando entró en esta Cámara. Por tanto, desde luego, agradezco también al equipo de la Consejería de Salud.

Una ley que si ya, desde el principio, decíamos que era oportuna y que era necesaria, decíamos también que era muy interesante intentar introducirnos en ella, intentar sumergirnos y ver, de verdad, qué pretendía regular. Lo es muchísimo más después de tener el lujazo en esta Cámara de asistir a una clase magis-

tral que nos proporcionó el científico Bernat Soria, que dirige Cabimer. Sólo tuvo un defecto, y es que fue demasiado prudente y se ajustó al tiempo que le manifestaban desde la Mesa, y entonces estuvo como diez o quince minutos. Pero nos enseñó muchísimas cosas. Es verdad que si algunos Diputados todavía tienen alguna duda deberían haber asistido a esa Comisión, porque sin ninguna duda se le disiparían. Nos hablaba de por qué se producen los rechazos en los trasplantes; nos hablaba de la posibilidad que ofrece esta ley para los niños con leucemia que no encuentran una médula ósea compatible, y de muchísimas más cosas.

Decía esa tarde el señor Bernat Soria algo que nosotros compartimos, y era que investigar produce conocimiento, y que eso, precisamente, sí que se podía garantizar en esta ley. Y hablaba, además, de que, investigando sobre otros aspectos, habían obtenido un conocimiento importante de algún tipo de cáncer, aunque al final no tuviera una aplicación terapéutica. Es decir, que el conocimiento siempre nos va a proporcionar, pues prevención en el diagnóstico, en el tratamiento de distintas enfermedades que ahora no tienen cura.

Pero resulta, afortunadamente, que el estado actual de los conocimientos nos indica el enorme potencial de la reprogramación celular para generar cualquier tipo celular que pueda ser utilizado con fines terapéuticos, y hacía hincapié, hacíamos todos hincapié, en que es importantísimo que se haga desde lo público, y, para el que no compartía todavía esta investigación, o tenía alguna duda, que al menos se nos diese a todos, en este caso, una oportunidad.

En concreto, la reprogramación celular tiene como fin obtener células, tejidos, incluso órganos, que puedan suplir a los dañados a causa de distintas enfermedades, y que sean genéticamente idénticos a los de la persona enferma, evitando así fenómenos de rechazo biológico. La historia era conseguir que una célula adulta diferenciada retroceda en su etapa evolutiva hasta convertirse en una célula pluripotencial.

Esta ley, señoría, regula precisamente esta técnica, y prohíbe taxativamente la clonación reproductiva, donde hay un consenso unánime, científico y social, de rechazo. Concretamente, en su artículo 4, habla de la prohibición para uso reproductivo, y va muchísimo más allá, porque prohíbe la investigación con otros fines distintos a los regulados por esta ley.

Y decíamos, además, que estamos de acuerdo con algunas de las dudas que presentaba el Partido Popular, de que se trata de una materia delicada y que, precisamente por eso, era preferible regular...

La señora PRESIDENTA

—Perdone, señora Ríos.

Señorías, por favor, les pido silencio. Permitan que la señora Ríos culmine su intervención.

Muchas gracias.

La señora RÍOS MARTÍNEZ

—Sí.

... que era preferible regular de una manera rigurosa y metódica, asegurando que no queden resquicios que deriven en actuaciones no deseadas, que precisamente pueden ocurrir cuando no se regula.

Por eso, antes de la regulación de la norma, se recavó un dictamen de la Comisión Autonómica de Ética e Investigación, y distintos informes jurídicos, realizados, señorías, por autoridades de reconocido prestigio en los campos de la biomedicina, del derecho, de la ética... Por eso se ha establecido un triple filtro: uno, de la autorización de centro; una autorización de proyectos, y conformidad de la Comisión Autonómica de Ética.

Por eso se crea en esta ley un órgano específico para la autorización de proyectos. Proyectos, por cierto, que tienen que acreditar que lo pretenden es mejorar la salud y la calidad de vida de las personas. Por eso se habla de un registro obligatorio, y ese comité, ese órgano específico, como saben sus señorías, se denomina «Comité de Investigación de Reprogramación Celular». Por eso se exige y se garantiza la destrucción de preembrión somático antes de los 14 días.

En paralelo a todo esto, manifestábamos desde mi Grupo que Andalucía no sólo no iba, sino que no debería perder el liderazgo en esta iniciativa, que no era más que una consecuencia de su posición de vanguardia en los últimos años en este campo. Nosotros entendemos que las Comunidades Autónomas pueden y deben, en su marco competencial, explorar nuevos escenarios legislativos; que la iniciativa andaluza, señorías —señora Corredera, usted ya lo sabe—, ha sido anterior a la ley estatal; que la norma estatal, entendemos nosotros, supone más bien un espaldarazo a la iniciativa del Gobierno andaluz; que éste es un marco general básico donde la nuestra encaja y se complementa perfectamente, y en esta línea, señorías, se manifestaron también, salvo alguna excepción —concretamente una excepción—, todos los comparecientes en el Parlamento de Andalucía con total contundencia: Que, por favor, no perdiéramos ese liderazgo, que no perdiéramos ese motor de desarrollo de lo que puede significar también desde el punto de vista de la industria farmacéutica a la hora de generar productos que ahora tenemos que adquirir, etcétera, etcétera.

Ha sido posible, con el espíritu de consenso que ha animado a mi Grupo desde el principio, mejorar la ley, sin ninguna duda, porque hemos incorporado, hemos aceptado algunas enmiendas del Partido Popular. Concretamente —como decía la señora Corredera— han sido 11. Es verdad que no vamos a aceptar ninguna más; es verdad que ninguna de las enmiendas cambia sustancialmente el texto, ni lo desvirtúa. Sin embargo, lo mejoran, y ustedes se sienten más cómodos y nosotros también.

Hay que decir también —ya lo han dicho ellos— que no había ninguna enmienda ni de Izquierda Unida ni del Partido Andalucista —yo creo que eso avala el

texto que ha presentado la Consejería de Salud—, y también es cierto que ningún compareciente puso ninguna objeción al texto. Hemos conseguido entre todos que el dictamen de la Comisión de Salud haya salido sin ningún voto en contra, y vamos a conseguir entre todos que hoy salga esta ley adelante sin ningún voto en contra.

Yo termino reiterando el agradecimiento al resto de los Grupos. Si me permiten, creo que debemos felicitarnos todos por esta ley que hoy se aprueba. En especial dar la enhorabuena a la Consejería de Salud, porque hoy es un día importante. Se abre la posibilidad de que en Andalucía se realicen investigaciones de alto nivel científico, con grandes expectativas de obtener alternativas terapéuticas a enfermedades para las que hoy la ciencia no tiene respuesta; a la vez garantiza a la ciudadanía la seguridad de un extremo control de los aspectos éticos, mediante un triple filtro de autorizaciones, y algo que ya hemos dicho en más de una ocasión: Para nosotros, para el Grupo Parlamentario Socialista, para los socialistas, no hay nada más moral que preservar la salud, curar enfermedades y evitar el sufrimiento y el dolor.

Nada más y muchas gracias.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Ríos.

Señora Consejera de Salud, señora Montero, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE SALUD

—Gracias, Presidenta.

Señorías, me ha parecido oportuno intervenir en esta sesión en un día importante para Andalucía, un día en el que se debate en su tramitación final el proyecto de ley por el que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica, porque creo que desde el Gobierno es obligado agradecer a todos los Grupos parlamentarios el trabajo realizado en el proceso de tramitación de este proyecto, tanto en lo que se refiere al esfuerzo por ajustar los tiempos —lo que ha permitido llegar en estas fechas al debate final— como por la atención que todos los Grupos parlamentarios han dedicado a este proyecto, ya sea con la presentación de enmiendas o con las intervenciones en las sesiones de Pleno y Comisión, aportando ideas y contenidos que completan y mejoran el mismo.

Algunas de las enmiendas presentadas se recogen en el texto de hoy, que se propone a votación, y creo, por tanto, que ha existido, en la fase de debate en Comisión, una buena disposición, por parte de los Grupos parlamentarios, para introducir aspectos que, sin duda, han mejorado el texto que inicialmente habíamos propuesto. También quiero agradecer las aportaciones que se han realizado a este proyecto por parte de los agentes sociales, instituciones y personas que han participado en la tramitación del mismo a través de sus intervenciones ante la Comisión de Salud en la fase de comparecencia de agentes sociales. Creo que nos acompañan en esta sesión algunas de estas personas y, por tanto, les agradezco aquí, en nombre del Gobierno andaluz, su interés por el proyecto. En especial al profesor Bernat Soria por su inestimable aportación a la ciencia en Andalucía, y también al resto de entidades, por las aportaciones realizadas con espíritu constructivo desde las posiciones o situaciones que legítimamente representan.

Ya conocen sus señorías que desde el Gobierno andaluz hemos apostado clara e inequívocamente por hacer de la investigación en biomedicina una de las líneas estratégicas de mejora y de avance de nuestro sistema sanitario. Estamos convencidos de que, con ser prioritaria y fundamental la atención sanitaria a los ciudadanos, también tenemos que ofrecer al conjunto de la sociedad nuevas perspectivas en salud que vayan desde la promoción, la prevención o la investigación, de forma que podamos avanzar en el control de determinadas patologías que, en el momento actual —como sus señorías conocen—, representan una causa importante de pérdida de calidad de vida en ciudadanos y ciudadanas, y también frente a las cuales el conocimiento científico, las nuevas tecnologías o los avances en genética y terapia celular pueden suponer una perspectiva de esperanza a muchos pacientes. También, señorías —y se ha comentado por personas que me han precedido en el uso de la palabra—, sin duda la investigación contribuye a un mejor conocimiento de los ciudadanos en general sobre el origen de las patologías, formas de prevención, y también de tratamiento.

Creo, señorías, sinceramente, que este proyecto de ley sintoniza perfectamente con estos objetivos. Es, en este sentido, un proyecto que plantea una perspectiva que se ajusta tanto a necesidades científicas como a exigencias éticas y garantías jurídicas que pudieran plantearse en esta materia. Así también, señorías, lo entiende el Consejo Económico y Social, que, en el dictamen aprobado por unanimidad, recoge literalmente que se trata de un proyecto de ley necesario y oportuno, que satisface las necesidades de la sociedad y de los científicos, que sitúa a Andalucía en la vanguardia de la terapia celular y la medicina regenerativa, y que permite, además, rentabilizar las inversiones que se han configurado en investigación biomédica en nuestra Comunidad.

Tengo también conocimiento de la opinión favorable que en general han manifestado los agentes sociales que han comparecido en este Parlamento, sobre este proyecto y sobre, también, las posibilidades que abre en el tratamiento y en la prevención de un importante grupo de patologías.

Por tanto, señorías, puede afirmarse con total objetividad que este proyecto que hoy va a votarse es absolutamente escrupuloso y respetuoso con las exigencias morales y jurídicas que se pueden plantear desde distintas opciones o posiciones, puesto que es

un proyecto que no va en contra de ninguna posición ideológica. Su único objetivo es avanzar en términos de salud, conteniendo elementos que expresan claramente la voluntad de servicio a la sociedad, el fomento de la investigación con finalidad terapéutica y garantizando, a través del comité que se crea, que los procesos de investigación cumplen los requisitos que se establecen en el proyecto de ley.

Se realizaron, como saben sus señorías, a solicitud de la propia Consejería, distintos estudios jurídicos para determinar la situación de esta técnica en el Derecho comparado, para identificar referencias legislativas nacionales e internacionales que pudieran condicionar su uso y, en su caso, determinar qué tipo de requisito o garantía habría de sustentar en su regulación. Señorías, de estos estudios se pudo concluir que, ya por parte de un número aún reducido de países, se han aprobado leyes que permiten la investigación con transferencia celular y que no existe ninguna norma en el ordenamiento jurídico que prohíba estas técnicas. Hay, por lo tanto, en este sentido elementos muy claros, que se recogen en el texto de este proyecto de ley y que garantizan en todo momento lo siguiente: que cada proyecto de investigación ha de requerir la autorización del comité de investigación de reprogramación celular; que los proyectos de investigación deberán ser de interés científico y —aspecto importante— carecer de finalidad lucrativa; que la autorización del proyecto deberá requerir, además, informe previo de la Comisión Autonómica de Ética e Investigación Sanitaria; la prohibición expresa del uso de estas técnicas de reprogramación celular con fines reproductivos; el consentimiento informado de los donantes, escrito, revocable y modificable, y, además, que las investigaciones previstas en esta ley sólo podrán llevarse a cabo en aquellos centros de investigación que expresamente estén autorizados para ello.

Creo, por lo tanto, señorías, que si este proyecto finalmente es aprobado y se convierte en una ley, nuestra Comunidad va a contar con un instrumento normativo adecuado, como soporte a los proyectos de investigación que se van a ir poniendo en marcha, y además vendrá a reforzar la apuesta que desde el Gobierno andaluz se está realizando por avanzar en el campo de la biomedicina; un campo que se refleja como una alternativa eficaz para resolver en un futuro, que todos esperamos no muy lejano, determinados problemas de salud hoy por hoy incurables.

Asimismo, señorías, seguiremos apostando por que la investigación en Andalucía se convierta también en un motor de desarrollo económico que estimule internamente la creatividad, que posibilite alianzas con otras entidades, que atraiga a prestigiosos investigadores de otras partes del mundo, como he comentado anteriormente, como el profesor Bernat Soria, cuando hizo su apuesta por Andalucía, y que anime a la inversión en nuestra tierra.

Por ello, señorías, para finalizar, les pido el voto favorable a esta iniciativa, con el convencimiento de que se hará un buen servicio a la sociedad andaluza, también a la comunidad científica; que será la primera Comunidad en regular la técnica de reprogramación celular con fines terapéuticos, sumándose así al conjunto de países que ya han legislado sobre esta materia. Andalucía, por lo tanto, señorías, avanzaría así en el camino ya emprendido de construir una referencia, un espacio privilegiado en el que podamos convivir con la libertad en la investigación científica, una investigación de primer nivel, juntamente o junto a un exquisito respeto por la dignidad humana, por los aspectos éticos sociales de la investigación y por la esperanza de miles de pacientes.

Muchas gracias.

[*Aplausos*.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señorías, finalizado el debate del proyecto de ley por el que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica, vamos a someterlo a la consideración de la Cámara.

Vamos a votar, en primer lugar, las enmiendas que han llegado vivas, las enmiendas mantenidas y defendidas por el Grupo Popular en este debate.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 27 votos a favor, 52 votos en contra, 12 abstenciones.

Señorías, votamos a continuación el texto del Dictamen de la ley.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 63 votos a favor, ningún voto en contra, 28 abstenciones.

[*Aplausos*.]

Debate agrupado de las Comparecencias 7-07/APP-000018 y 7-07/APP-000022, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de informar sobre la nueva Dirección General de Asistencia Jurídica a las Víctimas de Violencia, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, continuamos con el orden del día previsto para esta sesión plenaria. Y pasamos al segundo, relativo a comparecencias, las cuales iniciaremos tan pronto como sus señorías, si así lo deciden, abandonen la sala, permitiendo que continuemos con el trabajo.

La primera comparecencia es la solicitada por la propia señora Consejera de Justicia y Administración Pública, para informar sobre la creación de la Direc-

ción General de Asistencia Jurídica a las Víctimas de Violencia. Comparecencia que, igualmente, ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Intervendrá, en primer lugar, la señora Consejera de Justicia y Administración Pública.

Señora Consejera de Justicia y Administración Pública, señora López, tiene la palabra, señoría.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, Presidenta.

Comparezco esta tarde, a petición propia, en la víspera de la celebración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, para explicarles cuáles van a ser las líneas estratégicas de la Dirección General de Asistencia Jurídica a las Víctimas de Violencia, en un nuevo centro directivo de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y que nace con la inquietud y expresar voluntad de mejorar la asistencia a las mujeres víctimas de violencia que están inmersas en un proceso judicial.

La persecución de la violencia sobre la mujer ha constituido desde el principio una prioridad para el Gobierno de España, pues claro es el convencimiento, y desde él fueron impulsadas y se aprobaron, mediante la Ley Orgánica 1, de 2004, de 28 de diciembre de 2004, las medidas de protección integral contra la violencia de género, con todos los instrumentos que en ella se desarrollan. Esa ley integral ha supuesto una respuesta de acción positiva y constituye una herramienta pionera para vertebrar y estructurar la lucha contra la violencia de género. Ciertamente, es pionera porque es la primera vez que se aprueba en España y en toda Europa una ley con carácter integral que concentra en un único texto legal todas las medidas para poder combatir la violencia de género, y muchos nos están observando para poder introducir en sus países modelos parecidos.

Para el Gobierno de la Junta de Andalucía, erradicar la lacra de la violencia de género ha sido y sigue siendo también una obligación democrática y un compromiso político en cuya consecución pone, y ponemos, toda la energía y todos los instrumentos necesarios.

La violencia contra las mujeres es un fenómeno transversal de nuestra sociedad, que incide en todas las clases sociales, edades, situaciones económicas, y que ha preocupado y ha ocupado a la Junta de Andalucía, que no ha escatimado recursos para combatir esa lacra. De hecho, ha conformado una red de apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, desde el compromiso y la obligación de acompañarlas hasta la recuperación íntegra y completa de sus vidas.

El Gobierno de la Junta de Andalucía ha sido el precursor en la adopción de medidas y actuaciones a favor de las mujeres que diariamente ven mermados sus derechos, sus oportunidades, su libertad y, por qué no decirlo también, su paz. Y, a consecuencia de ese fenómeno, que socialmente conocemos como violencia de género, también hay, aunque con matices, violencia doméstica. Ha sido un Gobierno pionero a la hora de instaurar programas y acciones en sus diferentes niveles de intervención ante esa terrible y dramática lacra social, ciertamente terrible, pero también real. Me resulta alentador comprobar que planteamientos e iniciativas defendidos desde hace tiempo en nuestra Comunidad son asumidos hoy por otras Comunidades Autónomas, y en materia de violencia de género Andalucía se ha convertido en un referente nacional, y ningún territorio ha hecho más por estas mujeres que nuestra Comunidad. Pero no es suficiente.

Continuamos con esa decidida apuesta, dentro del Gobierno andaluz, y traeremos pronto a este Parlamento la Ley de Igualdad y la Ley Integral contra la Violencia de Género, que, de mano de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, van a complementar las medidas desarrolladas por la ley nacional, que actualmente, sin duda, están siendo y dando solventes resultados. Esta obligación, asumida desde la máxima responsabilidad, ha tenido su plasmación más clara en los contenidos de nuestro Estatuto de Autonomía, que recoge expresamente en sus artículos 16 y 73.2 la protección contra la violencia de género y las políticas de género, respectivamente.

Señorías, las Consejería de Justicia y Administración Pública también asume su responsabilidad desde el principio, desarrollando los instrumentos necesarios para asistir a las mujeres que son víctimas de esa violencia y su relación en el ámbito judicial. Pero también ha trabajado intensamente para que los operadores de la justicia, jueces, fiscales y abogados, cuenten con instrumentos necesarios para administrar justicia a esas mujeres, administrando justicia que les ayude a recuperar sus vidas. Así nacieron los SAVA, los Servicios de Asistencia y Atención a Víctimas de Andalucía, que es el servicio idóneo para humanizar la justicia, y se ha convertido en el primer instrumento para acceder ésta a la ciudadanía, precisamente, para hacer más fácil esa penetración a la Administración de justicia. Y actualmente existen nueve servicios, en todas las capitales de provincia de Andalucía y en la comarca del Campo de Gibraltar. De los 28.000 euros invertidos en el año 1997, actualmente, en el presupuesto de 2006, se han invertido 1.411.479'72 euros. Las unidades de valoración integral de violencia de género, las UVIVG, están ubicadas en los Institutos de Medicina Legal. Son las que analizan la situación de la mujer y menores que viven en esa terrible situación, así como el perfil de los propios agresores, para poder generar sistemas de protección eficaces que prevean un comportamiento futuro. Desde su creación hasta abril de 2006, el número de casos asistidos en las UVIVG es de 3.466, una cantidad nada despreciable.

También los juzgados y las víctimas tienen a su disposición los equipos psicosociales de los servicios de apoyo de la Administración de justicia en las Delegaciones Provinciales. Son equipos técnicos para

la realización de las pruebas periciales psicológicas y sociales que sean requeridas por los Juzgados de Familia, Menores y Violencia sobre la Mujer.

El turno de oficio de especialización en violencia de género, que se creó en el año 2001, a través de un convenio con los colegios de abogados de Andalucía, es otra de las medidas desarrolladas, y en este servicio se ha garantizado que cada mujer sea atendida por un único y un mismo letrado y representada por un solo procurador en todos los procesos y procedimientos que tengan una causa directa de la violencia de género padecida.

Y los Juzgados específicos de Violencia. En la actualidad, contamos con ocho juzgados con competencias exclusivas en Andalucía: dos en Sevilla, dos en Málaga, dos en Granada, uno en Córdoba y uno en Algeciras. En este año, en el año 2007, van a estar funcionando nueve más: dos en Marbella, uno en Almería, otro en Jerez, uno en Huelva, otro en Jaén y dos más, el tercero y el cuarto en Sevilla y el tercero de Málaga. Hay que destacar la apuesta realizada este año, para el año 2007, en los Juzgados de Violencia de Género, al crearse nuevos Juzgados exclusivos más sobre Violencia a la Mujer. De esta forma se da cumplimiento sobrado al compromiso que adquirimos para crear los Juzgados de Violencia en cada una de las provincias de Andalucía, obligación que hemos realizado y objetivo que se ha cumplido antes del final de la legislatura.

Con todos estos instrumentos, hemos dado pasos importantes, y, de hecho, la ciudadanía cada vez está más sensibilizada y más concienciada ante los malos tratos. Pero, a pesar de todo ese esfuerzo y de la tolerancia, que es cero, en la sociedad, manifestamos que la realidad en lo que va de año es que en Andalucía ha vuelto a ser víctima una mujer en lo que va de año, y ha fallecido, y trece homicidios se han producido en todo el territorio español. Todos y todas estamos firmemente convencidos, señorías, de que los casos de violencia deben terminar en una denuncia ante los juzgados y una respuesta por parte de la Administración de justicia ante los hechos denunciados. Cada vez son más las mujeres que acuden a los juzgados, y precisamente por la confianza que se ha generado en las políticas de apoyo a todas las mujeres que sufren malos tratos. Sin embargo, el primer obstáculo que encontramos es que, mientras que los hechos de violencia ocasional y repetida se denuncian de forma mayoritaria, los de violencia habitual se hacen con mucha dificultad, a pesar de la exposición de la que la violencia es aún mayor.

Siendo conscientes de esa realidad, debemos desarrollar las medidas para combatirla y modificarla. Eso exige, señorías, una adecuada actuación sobre la víctima que dé a conocer su realidad por medio de esa denuncia.

En definitiva, los poderes públicos y las instituciones tenemos que estar a la altura, asumiendo todo lo aprendido durante este tiempo y mejorando nuestra capacidad de respuesta. Por ese motivo, y para desarrollar el ciento por ciento de los instrumentos contenidos en esa ley integral y el propio Estatuto de Autonomía, nace la Dirección General de Asistencia Jurídica a las Mujeres Víctimas de Violencia.

Nuestro objetivo pasa por mejorar la gestión de los recursos existentes de atención y asistencia a las mujeres víctimas de violencia e incluirlos en una estructura que las integre, que las aproxime entre sí y que las coordine de la manera más estrecha. También por potenciar e impulsar esta nueva organización como plataforma única, que actúe para que el abordaje de las nuevas medidas y programas en la asistencia integral de las mujeres víctimas de violencia que están inmersas en los procesos judiciales esté diseñando nuevas estrategias que contribuyan a ello.

Permítanme que haga referencia especialmente a la persona que se ha responsabilizado de este trabajo. Esta tarde era su deseo poder acompañarnos; pero está, ha estado trabajando en Marruecos, en colaboración con el Ministerio de Justicia de nuestro país y el Ministerio de Justicia de Marruecos, precisamente para la implantación de toda la red que significa la asistencia de violencia, en donde Marruecos ha asumido el modelo de Andalucía y con la colaboración de todos los técnicos de esta Comunidad Autónoma. Es nuestra propuesta que, efectivamente, se lleve a cabo ese proyecto en nuestro país más próximo. Efectivamente, y sin duda, aglutina aptitudes técnicas y humanas precisas para situarse al frente de la misma con el conocimiento y el compromiso debidos. Miguel Lorente es, de ellos —y no me cabe la menor duda—, el mejor profesional para esta tarea, además de una persona con un compromiso ético muy por encima de lo exigible, y, por ello, estoy segura de que como Director General de la Asistencia Jurídica a las Víctimas va a iniciar esta nueva etapa con ánimos renovadores y con un gran entusiasmo.

Resulta, por tanto, necesario e imprescindible que todos los poderes públicos continuemos por el cambio ya iniciado; que nos comprometamos cada día más en esa seria, contundente y efectiva acción para erradicar, de una vez por todas, ese mal que distorsiona toda nuestra democracia.

Ya lo he adelantado: la respuesta judicial ante todo esto es una solución técnico-jurídica a un problema que se presenta ante la Administración como la última manifestación de una situación más profunda y estructural, y que, por tanto, la actuación judicial sólo puede resolver el hecho puntual que se ha incluido en la denuncia, pero difícilmente puede incidir en los factores y elementos que forman parte de esa cotidianeidad en la violencia.

El significado de esa situación estructural que existe en la sociedad es producto de una cultura basada en la desigualdad y en el ataque sistemático a la libertad y a la dignidad personal de las mujeres. Desde el punto de vista social y político, y ante la gravedad de los hechos, debemos dar una respuesta integral que intente abordar la mayor parte posible de las partes afectadas. Tenemos que transmitir el mensaje de que nunca, en ningún caso, puede ser mejor la opción de soportar la violencia y enfrentarse

a ella con resignación o impotencia. La respuesta institucional es lo coherente para poder resolver cada caso y para ayudar a solucionar el de los demás. Ésa sí debe ser la opción.

Desde esa perspectiva, la Dirección General de Asistencia Jurídica a las Víctimas de Violencia organizará y desarrollará los recursos para que la actuación judicial técnica se vea complementada y completada con el abordaje de los hechos y de los elementos individuales, así como las cuestiones relacionadas con el contexto que hace que la violencia se haya convertido en algo cotidiano.

Las actuaciones, acciones, programas y medidas que la Consejería de Justicia y Administración Pública está poniendo en marcha a través de este nuevo centro directivo se inspiran en el espíritu del nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía, y concretamente en los artículos 16, 73.2 y 150, y que, en la práctica y a corto plazo van a consistir en las siguientes medidas.

Se va a producir, en breve plazo, la creación, mediante orden, del nuevo punto único de coordinación de las órdenes judiciales de protección a las víctimas de violencia doméstica; la red judicial, interconectada entre los órganos judiciales, Fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, unidades de valoración integral de violencia de género, equipos psicosociales, Servicio de Atención a las Víctimas de Andalucía, colegios de abogados, colegios de procuradores y el Registro Central de Órdenes de Protección. Vamos a suscribir ese oportuno acuerdo interinstitucional que refleje la actuación coordinada de todas las partes, con la finalidad de garantizar la eficacia de la correspondiente orden de protección.

La Consejería de Justicia y Administración Pública también se encuentra actualmente tramitando una orden que regula los centros destinados a los puntos de encuentro, que garantiza las visitas y la comunicación de los menores cuyos progenitores se encuentran en una situación de violencia y de asistencia integral.

El punto de encuentro familiar para la ejecución de la medida civil de visitas o de comunicación con los hijos, que está adoptado en una orden de protección, se configura como un lugar neutral de intervención temporal donde se les va a garantizar el derecho a los menores a relacionarse con sus padres, y el cumplimiento de lo establecido y de lo acordado en la correspondiente resolución judicial.

¿Cuáles son los objetivos generales que se plantea la realización del programa?

A mí me gustaría adelantarles que lo primero que vamos a conseguir es facilitar el cumplimiento de la citada medida de naturaleza civil que haya sido acordada por los juzgados de instrucción y de primera instancia. Vamos a proporcionar un espacio físico para que, por medio de un equipo interdisciplinar de profesionales, como son psicólogos, trabajadores sociales, educadores y pedagogos, se realice la actuación que favorece el adecuado desarrollo del régimen de visitas o de comunicación, acordado por resolución judicial durante un período de tiempo determinado, que en principio serán 30 días. Y la creación del Servicio de Asistencia Jurídica Integral, que va a coordinar con proximidad el derecho de las mujeres víctimas de violencia al acceso a las necesidades y oportunidades que tienen a su alcance para la obtención de un estatuto integral de protección frente a la violencia. Este servicio integrará y aumentará la eficacia de los recursos ya existentes, como son los SAVA y las UVI, y los equipos psicosociales, para que redunden de manera más eficaz tanto en la valoración que se hace de la víctima como en el paquete de instrumentos con los que cuentan los operadores del sistema judicial cuando administren la Ley.

El convenio con el Ministerio del Interior será también uno de nuestros principales objetivos. Vamos a articular la cooperación entre la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, para la puesta en marcha de programas de especialización en reeducación de maltratadores de género, y un nuevo reglamento de asistencia jurídica gratuita, con especial énfasis en la atención a las víctimas de violencia, que va a garantizar una mejor y especializada asistencia jurídica a las mujeres, así como un acompañamiento jurídico en todo ese proceso.

Vamos a abordar un acuerdo con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para la elaboración de un plan marco de asistencia jurídica integral, dentro de una estrategia que hemos denominado «Red de ciudades libres de violencia de género». Evidentemente, señorías, no podemos continuar en el camino iniciado sin contar con la cooperación de otros departamentos y organismos autonómicos que también comparten estas competencias. De hecho, este Departamento va a seguir colaborando con todas las Consejerías: para la Igualdad, por supuesto, y la Consejería de Bienestar Social, Salud, Empleo y Educación. Necesitamos también, señorías, la colaboración de otras entidades especialmente significativas, como son las universidades andaluzas, los colegios de abogados, de procuradores, y, desde luego, el acompañamiento de las organizaciones no gubernamentales especializadas en la prevención y en la atención a la violencia.

Es preciso mantener un gran consenso social y un gran consenso político para lograr el objetivo esencial: el derecho de las personas a vivir sin violencia y en libertad; el derecho a que las mujeres estén en paz; a no ser víctimas ni de nada ni de nadie. Los valores democráticos deben ser incorporados e integrados como parte de la normalidad y la cotidianeidad relacional. Ésos son y deben ser nuestro ímpetu, nuestro esfuerzo y nuestra lucha.

Señorías, somos libres —es cierto que somos libres, que tenemos libertad—; pero aún hay muchas personas, y especialmente muchas mujeres, víctimas de violencia de género, a las que la libertad todavía no les ha llegado. Hasta entonces creemos y deberemos ayudarlas, y es nuestra responsabilidad, desde las instituciones, y es el compromiso de nuestro Gobierno.

Muchas gracias.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera de Justicia y Administración Pública.

Intervendrán a continuación los portavoces de los Grupos parlamentarios, comenzando por el Grupo Parlamentario Andalucista. Don Miguel Romero Palacios intervendrá a continuación.

Señor Romero, tiene la palabra, señoría.

El señor ROMERO PALACIOS

—Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Diputadas y Diputados.

El Gobierno andaluz creó en diciembre de..., a principios de 2006, en diciembre, mediante decreto, la Dirección General, o, lo que es lo mismo, la figura de un nuevo Director General del SAVA. Las funciones principales son: impulsar y consolidar los servicios de asistencia a las víctimas de violencia, los planes de acción contra las distintas formas de violencia, su investigación, favorecer la especialización de los operadores, etcétera. Todo esto está muy bien, pero de qué presupuesto viene acompañado; es la pregunta. La voluntad política siempre se expresa en forma presupuestaria.

El SAVA actualmente dispone de una red de unos nueve centros en Andalucía, uno por provincia, más otro en El Campo de Gibraltar. Y, curiosamente, la palabra «centro» no corresponde a un edificio dedicado a esto, sino que es la palabra que usa la Consejería para nombrar lo que no son más que dependencias, oficinas dentro de los mismos edificios judiciales provinciales.

En la *web* de la Consejería, dentro de la sección «Ciudadanía», nos encontramos la información sobre el SAVA, en la que se nos habla de los nueve centros y el equipo interdisciplinar que trabaja en este servicio, otra vez formado por cuatro profesionales, igual que el pasado año. Nueve centros y cuatro profesionales no me encaja. Aunque fuesen cuatro profesionales por centro, o los que fuesen, considero que este servicio debe estar presupuestado en consonancia a la importancia que tiene y la labor que realiza.

Andalucía necesita más recursos para luchar contra la violencia, especialmente aquella que se da en ámbitos domésticos y produce listas largas de muertas —y algún que otro muerto también— en el año.

En Sevilla y Málaga se presentan diariamente, señora Consejera, nueve denuncias por malos tratos; en Cádiz, seis al día. Con estos datos, no es de extrañar, por tanto, que Andalucía sea, año tras año, la Comunidad con mayor porcentaje de denuncias por malos tratos en España. Los datos son tristes y ponen de manifiesto una cruda realidad que se resiste a desaparecer.

En la lucha contra la violencia de género algo está fallando, y ni las distintas Administraciones públicas ni los Gobiernos son capaces de poner en marcha fórmulas, programas, proyectos que pongan pie en pared a este drama en nuestra vida social, que den respuesta a este situación de indefensión y desprotección en la que muchas mujeres se encuentran día a día.

Ayer mismo, el Presidente de la Junta declaró que la futura ley de violencia de género vendrá pronto al Parlamento, lo mismo que declaró la Consejera de Igualdad el día 8 de marzo de 2006, hace casi un año –bueno, hoy un año—, una ley que aún no ha llegado a este Parlamento, a pesar de anunciarse al inicio de la legislatura.

Según el Instituto Andaluz de la Mujer, durante el período 1999-2007, han muerto en España 480 mujeres a manos de sus parejas o ex parejas; pero el dato, en lo que afecta a Andalucía, es que 105 son de aquí, son andaluzas.

En este repaso no quiero, por tanto, que nadie me tache de hacer demagogia, porque entiendo que la creación de una Dirección General de Asistencia Jurídica dentro del SAVA no va a solucionar ni este tema ni otros muchos derivados del uso de la violencia. Por tanto, cuando hablamos de especialización, de operadores jurídicos, investigación en materia de uso de violencia, planes de acción contra la misma, estamos hablando de prevenir casos como éste y erradicar datos como éstos.

Aquí intervienen también los juzgados específicos de violencia de género, más conocidos como juzgados fantasmas, porque se anunciaron y promovieron sin haber sido puestos en marcha. Actualmente, Cádiz, al día de hoy, aún no cuenta con uno. Y de específico, convendrá conmigo que tienen el nombre. De euros destinados a ello: escasísimos, casi nulo.

¿Para cuándo una comparecencia de la Consejera, o de este Gobierno, para hablar de los planes de acción? ¿Cuándo se nos explicarán esos planes de acción que se anuncian? Para informar sobre las dotaciones, medios humanos y materiales, para luchar contra la violencia, sea de género, sea en las aulas, sean traumas por accidente, del tipo que sean, eso estamos esperando.

Lo cierto y verdad es que el PA suscribe lo dicho por la Consejera de Igualdad y Bienestar en numerosas ocasiones: la lucha contra la violencia de género debe ser el resultado de un pacto de Estado, del trabajo conjunto de todos los Grupos políticos. Pero también es verdad que la Ley estatal de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género, pese a su buena voluntad e intenciones, no tiene dotación económica ni material ni humana que exija una ley de semejante calado y de semejante objetivo.

Los recursos —a nadie escapa— son escasos, y ello impide una aplicación en toda su magnitud y trascendencia de la ley. Bien es verdad que los resultados de la aplicación de esta ley no se verán a muy corto plazo —esto exigirá su tiempo—; pero, si no se prioriza su dotación económica, sus medios materiales y su dotación humana, la estamos condenando al fracaso.

Y nadie escapa a la sobresaturación de los Juzgados de Violencia de la Mujer. El propio Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía advertía

que los juzgados específicos de violencia de género han tenido un efecto llamada y que los juzgados no especializados, pero que comparten jurisdicciones, trabajan a contrarreloj —palabras textuales—, además de las consiguientes quejas de los funcionarios de estos juzgados por la falta de formación y de personal para atender a las víctimas.

Por último, quiero dar la bienvenida a Miguel Lorente Acosta, Director General de Asistencia Jurídica a las Víctimas de Andalucía, y prestarle, desde luego, inicialmente, el apoyo de mi Grupo para que su labor comience a dar fruto. No tenemos la menor duda de que la tarea será difícil, será dura, será larga; pero, repetimos, la voluntad política no es la cuestión sólo de un nombramiento, sino, como he dicho también a lo largo de la intervención, la voluntad política se plasma en presupuestos, en planes de acción dotados económicamente, presupuestariamente. Ésa es la voluntad política que falta para realmente creernos que la lucha contra la violencia dará los frutos que se pretenden con este nombramiento.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señor Romero.

Tiene la palabra, para expresar la posición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, el señor Romero Ruiz.

Tiene su señoría la palabra.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Nuestro Grupo parlamentario saluda al señor Lorente, que se hará cargo de esta nueva Dirección General de Atención a las Víctimas de la Violencia, y le desea los mayores aciertos. Y también se incorpora a las últimas palabras del Diputado del Grupo Andalucista, cuando recomendaba y exigía más recursos económicos, más medios materiales y humanos para hacer frente a esta situación.

El atasco judicial, decía un periódico de tirada nacional, aumentó en 2006 con la entrada récord de ocho millones de casos. Los juzgados y tribunales empezaron, en España, el año con 2'3 millones de asuntos pendientes. Se desglosan por jurisdicciones: la civil tuvo 1.365.000 ingresos; la penal, 6.085.958; y así, a continuación, se van desglosando por el contencioso-administrativo, por lo social, por lo militar, etcétera. Y es muy importante retener estas cifras porque, según la Memoria del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, se presentaron, en el año 2005 o 2006, más de un millón de asuntos en los tribunales y juzgados de nuestra tierra. Eso indica que necesitamos más jueces y más magistrados, y juzgados especializados en la violencia de género, en la violencia provocada por el machismo criminal, de la que son víctimas las mujeres en Andalucía y en España.

En España, contamos, señorías, con 4.132 jueces y magistrados; en Andalucía, con 792. Somos la novena Comunidad Autónoma, según datos oficiales aportados por la Consejera en una de sus comparecencias en la Comisión de Justicia, en número de jueces y magistrados, y necesitamos, para una población de ocho millones de habitantes y para una presión de población extranjera cada vez más importante, incrementar el número de jueces y magistrados, sobre todo para atender con rapidez los asuntos relacionados con la violencia. Por eso, nosotros saludamos la creación de nuevos juzgados de violencia de género en la provincia de Cádiz y en otras provincias andaluzas en donde haya previsión para atender con mejores garantías todos estos temas.

Nosotros creemos, también, desde Izquierda Unida, que ha de enfocarse la actividad a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual y sus familiares hacia una serie de áreas de trabajo:

Un área de información, con atención telefónica postal o a través de correo electrónico; una atención presencial; una información y una derivación de recursos propios y externos, y una información y un asesoramiento a los organismos, a las instituciones, a las asociaciones, a los sindicatos, etcétera.

En el área jurídica es muy importante una información general sobre la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual; apoyo para la gestión de todo tipo de ayuda: ayuda a la redacción de solicitudes a los Ministerios y a las Comunidades Autónomas, redacción y preparación de escritos y solicitudes ante cualquier entidad administrativa o judicial, y representación en la defensa procesal de las víctimas de la justicia gratuita, de la que ha hablado la Consejera, y la personación en las causas penales abiertas.

En el área psicosocial es muy importante que haya una colaboración con organismos y entidades públicas especializadas para la terapia individual para víctimas y familiares, para la elaboración de toda la situación del duelo, para la programación y la preparación de acompañamiento a juicios para hacer un seguimiento, para el asesoramiento a profesionales en materia de tratamiento, y una rehabilitación psicosocial de discapacidad, de familias monoparentales y de menores, que es lo que ocurre cuando se produce una violencia de género, un delito contra la libertad sexual, contra la autonomía personal, contra la dignidad de las personas. Por eso es muy importante que haya una mayor atención a las víctimas y a sus familiares por parte de los poderes públicos; integración inmediata en todos los mecanismos de la Seguridad Social y de la atención sanitaria especializada.

Y en cuanto al ámbito judicial y policial, una mayor coordinación, un mayor respeto y un mejor trato de protección a la víctima, a los testigos, creando una verdadera policía judicial dependiente de los juzgados de instrucción. Equiparar las ayudas con las indemnizaciones a las víctimas del terrorismo, reguladas en el Decreto 673/1992, reconociendo,

por parte del Estado, de su responsabilidad en el fenómeno violento y en el carácter de verdaderas indemnizaciones debidas a las víctimas de delitos violentos. Reforma del marco legal y la importancia de que España firme el convenio 116 del Consejo de Europa por parte de España. Extensión de las indemnizaciones, actualmente ayuda a una mejora, en el ámbito de nuestras competencias, del impuesto de la renta de personas físicas. Creación de becas específicas para estudio de las víctimas o sus hijos. Nombramiento de los abogados del turno especial o de oficio, que se cree en asistencia jurídica a las víctimas desde la comisión de un hecho violento contra la libertad sexual. Y mayor participación del Ministerio Fiscal, a través de un convenio de investigación y persecución de este tipo de delitos, redefiniendo su carácter como netamente acusador y protector de los derechos de la víctima.

Consideración de beneficiarios de la Ley 35/1995 a todos los extranjeros y extranjeras que sufran delitos violentos en nuestro país, así como a las españolas en el extranjero, indemnizando por fallecimiento a sus hijos menores o a los familiares bajo su tutela. Hemos de tener en cuenta que hay muchas mujeres extranjeras que están sufriendo la violencia de género en Andalucía, cada vez más, y en España. Hay un dato porcentualmente muy alto de mujeres inmigrantes que sufren la violencia de género del terrorismo, del machismo criminal.

Son muy importantes las ayudas en los supuestos del resultado de muerte, en consonancia con lo regulado en los resarcimientos por daños a las víctimas del terrorismo, para equiparar a las víctimas del terrorismo, que no es un mero delito violento, sino que es un terrorismo a gran escala.

El derecho de la víctima a estar informada de la situación jurídica, la localización del autor del delito, la posibilidad de personarse en todas las fases del procedimiento e, incluso, en la ejecución de la condena. Posibilidad de alegar, oponerse o recurrir la libertad condicional a [...] del grado de la condena o concesión de indulto, o cualquier otra medida que altere la situación del preso en relación con la sentencia de los tribunales de justicia. Es muy importante que haya un seguimiento completo del cumplimiento de las condenas para delitos tan horribles.

Hay documentos elaborados por entidades y organismos nacionales e internacionales sobre normativas de atenciones a las víctimas; documentos propios de la Sociedad Científica Española de Victimología, en donde hay conclusiones del Seminario sobre las reformas legislativas relacionadas con las víctimas del sistema penal, en mayo de 2005.

Hay normativas internacionales que son importantes para estudiar, como la Declaración de las Naciones Unidas de 1985 sobre los principios básicos de la justicia para las víctimas del crimen y el abuso de poder, que es lo que se produce en la violencia de género; la Convención Europea de 24 de noviembre de 1983, sobre la compensación a la víctimas de delitos violentos; recomendaciones del Comité de Ministros de los Estados miembros de la Unión Europea sobre la mediación en materia penal; la recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa de 28 de junio de 1985, sobre la posición de la víctima en el marco del Derecho Penal y en el proceso penal; la resolución del Comité de Ministros del Consejo de Europa del año 1980, sobre indemnización a las víctimas de los delitos violentos, y las decisiones en el marco de la Unión Europea y del Tratado de la Unión Europea, relativas a la lucha contra la trata de seres humanos, a la explotación sexual, de los niños y a la violencia de género sobre las mujeres; Resolución del Consejo de Europa, de 23 de noviembre de 1995, relativa a la protección de testigos en el marco de la lucha contra las tramas de delincuencia internacional organizada contra las mujeres.

Y es muy importante actualizar todo lo relativo a la legislación española, como la Ley 35/1995, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual; la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica, de julio de 2003; la Ley Orgánica de modificación del Código Penal, en materia de protección de las víctimas de malos tratos y la Ley del Enjuiciamiento Criminal; la Ley Orgánica, de diciembre de 1994, de Protección de Testigos y Peritos de las Causas Criminales; la Ley del año 1999, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo; la Ley de 1995, de creación de un fondo procedente de los bienes decomisados por el tráfico de los delitos relacionados con la violencia sobre las mujeres...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Señor Romero, debe su señoría terminar.

El señor ROMERO RUIZ

—Y, finalmente, la Red europea y el Libro Verde de Indemnización a las Víctimas.

Nosotros creemos que es muy importante trabajar con un nuevo enfoque de atención a las víctimas de violencia de género, aumentando la protección, las atenciones de carácter integral, los recursos económicos y materiales y, sobre todo, la jurisprudencia internacional y europea que hay sobre el asunto. Por lo tanto, nos parece interesante que se camine en esa dirección.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señor Romero.

Don Carlos Rojas García podrá intervenir para expresar la posición del Grupo Parlamentario Popular.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Con su venia.

Señorías, señora Consejera, en primer lugar, queremos agradecerle su comparecencia. El Grupo Popular, a quien tengo el honor de representar esta tarde en esta Cámara, ha realizado numerosas iniciativas dirigidas a atajar la violencia de género en Andalucía.

Desgraciadamente, en Andalucía, señorías, la cosa no va bien. Y estamos sufriendo un repunte en los casos de malos tratos a mujeres llevados a cabo por sus parejas y también están aumentando las muertes por maltrato. Si esta nueva Dirección General va a ser útil o no, el tiempo y los hechos lo dirán. De cualquier forma, señorías, nuestro deseo es que la nueva Dirección General sea útil a todos los andaluces y sirva especialmente a las víctimas, de manera que se les garantice la asistencia jurídica en todos los momentos desde que se produce la agresión o la amenaza.

Nos hubiera gustado, señora Consejera, por decoro a la función de esta Cámara, que esta comparecencia se hubiera producido antes de que el Gobierno tomase la decisión de decretar la nueva Dirección General. O, al menos, antes de haber nombrado al Director General, que ya sabemos, y se ha dicho aquí esta tarde, que es el señor Lorente Acosta, a quien, por cierto, desde el Grupo Popular queremos desear suerte y buen hacer en su cometido. Y aunque el buen Gobierno es el que aprovecha lo positivo del debate parlamentario para mejorar sus estructuras, es verdad que cualquier Gobierno tiene legitimidad para marcar sus tiempos. Y una vez en esto, nosotros vamos a intentar que la nueva Dirección General tenga un abanico muy amplio de propuestas que sirvan para luchar contra el maltrato de género.

Señorías, el decreto menciona la facultad del nuevo Director General en lo relativo a impulsar los planes de acción contra las diversas formas de violencia. En eso nosotros siempre le vamos a advertir, señora Consejera, que el plan de acción más efectivo es aquél que basa la mayoría de sus objetivos en la prevención. Es, sin duda, el aspecto en el que más está fallando su Gobierno, seguido, en muchos casos, de otros que suelen tener como elemento común la falta de medios, de los que se ha hablado ya esta tarde aquí y en donde entraremos más adelante.

La prevención del acto ilícito es posible en muchos de los casos, señorías, si un Gobierno se decide a trabajar, de verdad, en ese sentido. Por tanto, nuestra recomendación, como principal Grupo de la oposición, es que, inmediatamente, desde el Gobierno, señora Consejera, se pongan a trabajar en medidas preventivas que eviten la agresión o el acercamiento del agresor en su caso.

Señora Consejera, esto ya lo hemos advertido desde el Grupo Popular en muchas ocasiones. La pulsera electrónica, por ejemplo, está funcionando muy bien en otras Comunidades, y ya son muchos jueces los que están recurriendo, en aquellas Comunidades, a este elemento preventivo. De manera que, con el uso de esta pulsera, es prácticamente imposible que el potencial agresor se acerque a la víctima sin ser detectado. Desgraciadamente, los jueces de Andalucía, señoría, no pueden dictar esas resoluciones que asignen pulseras a mujeres en riesgo, porque su Gobierno se ha negado una y otra vez en esta Cámara a acogerse a esa medida.

Desde el Partido Popular de Andalucía vamos a seguir proponiendo medidas preventivas de este calado, y de otro aún más ambicioso, que se complementa con éste. Se trata de poner en marcha planes especiales de seguridad para las mujeres maltratadas, donde se trabaje con todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y donde se proteja la vida, la integridad física y la libertad de las mujeres amenazadas. El Partido Socialista se ha quedado solo al votar en contra de una iniciativa de nuestro Grupo, debatida —como sus señorías recordarán— hace escasas semanas en esta Cámara, y que contó con el apoyo del resto de las fuerzas políticas, exceptuando el Partido Socialista, en un clarísimo error de no querer ver la realidad ni querer ver soluciones al problema. El Partido Popular, señora Consejera, precisamente hoy, ha estado en las calles, por las calles de Andalucía, recogiendo firmas para liderar una iniciativa más que nos ayude a todos a luchar contra esta lacra.

Señorías, desde el Partido Popular sabemos que las medidas que estamos proponiendo cuestan dinero; pero, con las medidas que pedimos desde el Partido Popular de Andalucía, se salvan vidas, señorías. Y si hay que gastarse el dinero, qué mejor que gastarlo en salvar vidas. Y si hay dinero en los presupuestos de la Comunidad para coches oficiales, o hay dinero para pagar 130 millones de euros en menos de dos años en publicidad institución, tiene que haber dinero para salvar vidas, señorías. Tiene que haber dinero para salvar vidas.

Y es que, señorías, es triste recordar aquí que Andalucía ostenta el récord de víctimas en toda España, desgraciadamente: desde 1999, más de cien mujeres han muerto asesinadas. Andalucía no puede seguir a la cabeza de esta lacra, y desde el Gobierno de la Comunidad tienen que ponerse en marcha todo tipo de medidas preventivas, cuesten lo que cuesten. Medidas que afecten al plano educativo, con planes que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; medidas desde el ámbito del fomento del empleo. Y es que Andalucía, señorías, vuelve a encabezar también, desgraciadamente, el *ranking* en desempleo femenino en toda España.

Señora Consejera, no vamos a cansarnos de pedirle, como han hecho los parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra, más juzgados específicos. Ya no es que lo pida el Partido Popular, lo pide la ley, que todos los Grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados pusieron en marcha y que usted ha citado. Esa ley pide juzgados específicos, ochenta y cinco en Andalucía, y su Gobierno, en más de dos años, no ha sido capaz de poner ni siquiera el

20% de ellos en marcha. Y usted misma, señoría, que sabe bien de lo que hablo, ha tenido que reconocer públicamente que es un fracaso cómo están funcionando los juzgados mixtos, que no dan cabida para atender a los casos y que no están especializados en esta materia, y están produciendo un colapso muy importante en la justicia en Andalucía.

El ritmo de creación de los juzgados específicos, por más que usted quiera decir otra cosa, señoría, no es bueno. A nueve juzgados por año, cuando hay que crear 85, es un ritmo de fracaso; el ritmo de fracaso de su Gobierno en esta materia, y hay que decirlo con total claridad. Ello ha provocado que nuestro Grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, haya llevado iniciativas a la Comisión de Justicia. Alguna de ellas la recordarán porque está muy fresca, de la semana pasada, donde hemos pedido la creación de nuevos juzgados, concretamente uno en Cádiz, que ha sido aprobado por la Comisión de Justicia de este Parlamento.

Señorías, desde el Partido Popular hacemos esfuerzos. No voy a negar que también desde el partido del Gobierno se hagan esfuerzos, pero es evidente que esos esfuerzos quedan bien cortos, señoría. Hay que, entre todos, entre todos, aunar medidas, esfuerzos y propuestas para conseguir frenar la violencia de género en Andalucía. No es algo de fácil solución, todos lo sabemos, pero nadie nos puede orillar a la resignación de contemplar otro centenar de mujeres más asesinadas en Andalucía en los próximos cinco años.

La investigación va a ser otra tarea de la nueva Dirección General, y nosotros recomendamos que a la investigación, como concepto más habitual que todos reconocemos en la tarea de encontrar instrumentos nuevos que ayuden a establecer diagnósticos del problema y a encontrar soluciones más correctas, se le sume la investigación comparada, para que se investiguen las técnicas que ya han sido puestas en marcha por otras Administraciones, con un resultado más que satisfactorio, para que se puedan así implantar en nuestra Comunidad.

Y finalizo, señorías, señora Consejera, haciendo mención a dos temas muy importantes que se han de abordar en esta tarea de asistencia jurídica a las víctimas de violencia. En primer lugar, la asistencia jurídica especializada e integral. Bien saben la Consejera de Justicia y los miembros de la Comisión que el Grupo Parlamentario Popular ha pedido, de manera constante, de forma incansable, de forma inequívoca, la puesta en marcha en Andalucía de una auténtica justicia gratuita, integral y universal, en todos sus términos. Esto no está ocurriendo ahora en Andalucía, por más que se nos diga lo contrario por parte del Gobierno. Usted ahora nos ha dado la razón, después de decirnos durante mucho tiempo en las Comisiones que no sabíamos de lo que hablábamos, señoría —con mucho desparpajo, eso sí, lo decía usted—, ahora viene a darnos la razón, y dice que se va a proponer un cambio en la reglamentación de la asistencia jurídica.

Nos viene a dar la razón porque sabe, señoría, lo preocupante que es el tema, que a veces consolida vicios en el procedimiento la falta de una asistencia integral o genera lagunas que a la postre pueden terminar con la denegación de una orden de protección, como ha ocurrido muchas veces en Andalucía. O el desistimiento de una denuncia. Y eso lo sabe su señoría perfectamente. Por eso ahora está proponiendo ese cambio en la reglamentación de la asistencia jurídica gratuita.

El procedimiento en estos temas es muy rápido, y la asistencia jurídica tiene que hacerse presente desde el primer momento y estar con la víctima desde el inicio del procedimiento. Ahora no está ocurriendo así en Andalucía. Nuestra propuesta es que las mujeres maltratadas reciban información jurídica previa a la presentación de la denuncia, en todos los casos, lo pidan o no lo pidan, y con un protocolo reglado en Andalucía, de manera que se les acompañe en todo el proceso a la hora de solicitar una orden de protección, así como en el juicio rápido. Hablamos de en todos los casos, señoría. Con esto se va a conseguir llenar una laguna importante que deja la ley, y se conseguirá que todo el ámbito volitivo de la víctima esté lo suficientemente amparado y protegido por un profesional que está para ayudarla, que, en definitiva, está de su lado.

Y concluyo, señorías, diciendo que, efectivamente, de lo que estamos hablando ahora, otras Administraciones han dado pasos adelante. Y lo han hecho con instrumentos tan eficaces como la firma de convenios con los Colegios de Abogados para cubrir todos los objetivos que acabamos de exponer. Aquí se han firmado convenios con compromiso presupuestario muy deficitario. Y muchos abogados en Andalucía..., y esto es un auténtico drama que no ha querido abordar el Gobierno del Partido Socialista, como no quiere abordar otros, digo que es un auténtico drama que muchos profesionales, abogados hayan dejado el turno de oficio porque no se les paga. Esto es lamentable.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Señor Rojas, debe terminar su señoría.

El señor ROJAS GARCÍA

—Concluyo, con su venia, señora Presidenta, diciendo que, en último lugar, queremos hablar de los menores.

Ya lo ha hecho la señora Consejera, pero queremos hacer especial hincapié en este tema. Los menores hay que tratarlos de forma específica para que, desde esta nueva Dirección General, se promuevan medidas de amparo y asistencia a los menores del entorno de las víctimas, para que sufran lo menos posible.

Con este ánimo seguiremos haciendo propuestas y esperemos tener más éxito y que la Consejera y el

Partido Socialista escuchen de una vez por todas a la oposición en este tema, porque es muy necesario.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señor Rojas.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Palacios de Haro.

La señora PALACIOS DE HARO

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenas tardes.

Señora Consejera, en primer lugar, quiero agradecer su comparecencia ante este Parlamento, a petición suya y a petición del Grupo parlamentario al que represento en esta tribuna, para informarnos acerca de la creación de la nueva Dirección General en su Consejería, la de Asistencia Jurídica a las Víctimas de Violencia. La Consejería de la que usted es titular ostenta algunas de las funciones y competencias administrativas que posibilitan la protección de las víctimas de violencia de género y de cualquier tipo de violencia o agresión, dentro de las tipificadas en el ordenamiento penal.

La incidencia de los casos de violencia sobre la mujer es, en nuestra Comunidad, tanto en números relativos como en absolutos, la mayor del Estado español, como bien han dicho los representantes..., los portavoces que me han precedido. La población andaluza representa en la actualidad el 18% de la población nacional, y en nuestro territorio se registran el 22% de las víctimas mortales, el 23% de las denuncias presentadas, el 20% de las órdenes de protección y el 22% de las personas enjuiciadas. Eso explica la importancia que este tema tiene, tanto para el Gobierno de la Junta de Andalucía y para este Parlamento, porque hemos recogido en la nueva reforma de nuestro Estatuto de Autonomía la violencia de género, la lucha contra esta lacra social. Y también la importancia que tiene para el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, que ha sido una prioridad en su labor legislativa, y ha aprobado esta ley, la Ley Integral contra la Violencia de Género, la primera ley que aprobó, el primer compromiso y el primer compromiso electoral y de Gobierno que ha cumplido el Gobierno socialista. Es un auténtico compromiso del partido al que represento en esta tribuna, y un compromiso del Gobierno andaluz.

Señorías, si tenemos en cuenta las Memorias Anuales de Actividades del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, correspondientes a los años 2002, 2003, 2004 y 2005, veremos cómo ya se recogía expresamente la preocupación por los datos ofrecidos por el Consejo General del Poder Judicial sobre violencia doméstica. En el año 2003, respecto a 2002, se produjo un alarmante incremento del número de fallecidos por violencia doméstica, de un 56%. Ese dato comenzaba a dar una idea de la magnitud del problema y a alertarnos a los poderes e instituciones públicas sobre la necesidad de articular mecanismos más eficaces para lograr su erradicación. Consideraba el Tribunal Superior de Justicia andaluz que en la sociedad se había ido instaurando una cierta sensación de desamparo de las víctimas de este tipo de delitos, propiciando la reiteración y la gravedad de las conductas, y sentimientos de que los autores de este tipo de delitos, de este tipo de agresiones, quedaban impunes.

La violencia de sexo es un fenómeno transversal que incide en todas las clases sociales, edades y situaciones económicas, como sus señorías bien conocen. Por esta razón, los poderes públicos comenzaron a realizar su diagnóstico de la situación y cada uno de ellos, en función de sus competencias y responsabilidades, han tratado de remediar la situación. Así, por ejemplo, se aunó el enjuiciamiento rápido de los delitos y el enjuiciamiento inmediato de las faltas de estos asuntos, se instauró la llamada «orden de protección de las víctimas de violencia doméstica», se creó el Registro Central de Protección para las Víctimas de Violencia Doméstica. También se creó, se constituyó el Observatorio sobre la Violencia Doméstica. Y en 2004, gobernando el Partido Socialista, resultó trascendental para la lucha contra el fenómeno de la violencia doméstica la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, De medidas de protección integral contra la violencia de género. Esta norma aborda la lucha contra esta lacra social de una forma integral, estableciendo medidas de tipo educativo, publicitario, sanitario, asistencial, informativo, institucional, penal y judicial, tratando de dar respuesta global y multidisciplinar a la violencia de género. Como bien ha dicho la señora Consejera, es una ley pionera y es la primera que se aprueba en Europa que tiene un carácter integral. Algunos de los portavoces que me han precedido hablaban de la necesidad de información, de la necesidad de prevención de esa violencia. El portavoz del Partido Popular ha sido el último que ha hablado de prevención. Llama la atención cuando ustedes, en el último Pleno, votaron en contra de una iniciativa del Grupo Socialista que pretendía formar a nuestros jóvenes en los centros educativos para eliminar cualquier tipo de violencia en las aulas o cualquier tipo de violencia de género de las que se vienen registrando en los centros educativos. Ustedes votaron en contra en el último Pleno. Un poquito de coherencia, señores del Partido Popular.

El 29 de junio de 2005, entraron en funcionamiento los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en nuestro país, y entraron en funcionamiento, el 29 de junio, los ochos Juzgados de Violencia en nuestra Comunidad, que no son juzgados fantasmas, como ha dicho el señor Romero Palacios, sino que son juzgados que han empezado a funcionar y que, lógicamente, por la naturaleza del tipo de delitos que tenían que atender, no había una estadística, una previsión fiable de cuál sería la demanda por parte de la sociedad. No hay

ningún efecto llamada, sino una realidad que se ha constatado, denuncia tras denuncia, en los tribunales. Y por eso, desde la Consejería de Justicia, y desde el Gobierno, y desde el Consejo General del Poder Judicial, se ha aprobado la puesta en funcionamiento en 2009 de nueve juzgados específicos más. Durante los últimos seis meses de 2005, han ingresado en estos órganos, en estos juzgados que usted llama fantasmas, que yo creo que han trabajado muy duro y muy bien, han ingresado un total de 16.267 asuntos, de los que se han resuelto 12.474 y quedan pendientes 4.236. Están trabajando bien esos juzgados, señoría. Atendiendo al tipo de delitos, destacan las lesiones, que suponen un total de 5.879 asuntos.

Los datos en violencia de género en nuestra Comunidad son significativos. Se han presentado un total de 17.978 denuncias, en 2005, y 11.264, en 2006. Se han registrado, desde el año 1999 a 2006, desgraciadamente, un total de 103 víctimas mortales en nuestra Comunidad Autónoma. En el año 2005 se han dictado 6.384 órdenes de protección y han sido enjuiciadas, en ese mismo año, 5.946 personas por este tipo de delitos.

Señorías, se ha mejorado mucho en los últimos años. A pesar de que las estadísticas todavía son escalofriantes. A pesar de que en lo que va de año 13 mujeres han fallecido por violencia de género en nuestro país, una en nuestra Comunidad Autónoma.

La Consejería Justicia y Administración Pública ha puesto en marcha una gran cantidad de recursos, dentro del ámbito de sus competencias, para luchar contra la violencia sobre la mujer. La violencia es un problema complejo, que tiene múltiples formas de presentarse y se debe a diferentes razones. Esto hace que las respuestas técnicas y las medidas a aplicar sean muy variadas. Los casos de violencia deben terminar en una denuncia ante los juzgados y en una respuesta firme, por parte de la Administración, ante estos hechos. Eso exige una adecuada actuación sobre las víctimas, que dan a conocer su realidad por medio de esa denuncia. De esta manera, se han puesto en marcha los equipos psicosociales de los servicios de apoyo de la Administración de justicia, se han puesto las unidades de valoración integral de violencia de género, que quiero recordarles que, de las doce que existen en nuestro país, ocho están en nuestra Comunidad Autónoma, que ha sido pionera en la implantación de estas unidades. También les tengo que contar el magnífico funcionamiento del Servicio de Asistencia a Víctimas de Violencia en Andalucía, que asiste no sólo a las víctimas de violencia de género, sino a cualquier tipo de víctima, dándole información, asesoramiento jurídico y apoyándola, dándole apoyo psicológico y derivándola hacia todas las atenciones y recursos administrativos que tienen a su alcance. La Junta de Andalucía fue la primera Comunidad Autónoma del país que puso en marcha estas oficinas, que están situadas en esos edificios judiciales que ustedes, todos, conocen.

Otro importante hito, para luchar contra la violencia de género, ha sido la puesta en marcha del turno de oficio especializado en violencia de género, por el que se designa un mismo y único letrado y un solo procurador en todos los procedimientos que tengan causa directa en la violencia de género padecida. Otro hito también importante va a ser, y es, la creación de esos puntos de encuentro de menores con progenitores en situación de conflicto, de los que nos ha hablado esta tarde la señora Consejera.

Ustedes hablan de falta de recursos, ustedes hablan de falta de medios. Señor Rojas, usted mismo ha hablado de los recursos. Yo solamente le voy a dar un dato: el Gobierno socialista, en dos años y pico, ha alcanzado un 200% más de resultados, respecto a los ocho años de Gobierno del Partido Popular. En dos años hemos creado 44 juzgados, frente a los 88 que ustedes hicieron en ocho años. Nosotros, en dos años, 44; ustedes, en ocho, 88. Ahí se demuestra dónde y cómo se trabaja por parte del Gobierno socialista.

En cuanto a la implantación de las Fiscalías, también tenemos un buen dato, especializadas en violencia de género. Ha supuesto una inversión de más de 126.000 euros en nuestra Comunidad Autónoma.

Y no quiero contarles la cantidad de recursos que hay en materia de seguridad, servicios de emergencia, atención a las familias, ni en materia de atención social, los servicios sociales comunitarios, los convenios que hay con los Ayuntamientos, el servicio de teleasistencia, los centros de atención a la mujer. No merece la pena que me detenga en todos esos datos porque ustedes los conocen perfectamente y saben cómo se está trabajando. Por eso, nosotros creemos que la creación de esa nueva Dirección General, de esa nueva Dirección, va a seguir mejorando la asistencia que se está dando en nuestra Comunidad, mejorando la gestión de todos esos recursos existentes. Ante la gran variedad de recursos que hay, es necesaria una coordinación, es necesario implantar unos objetivos que se desarrollan transversalmente, coordinando y permitiendo que esta nueva organización actúe como plataforma para poder abordar nuevas medidas y nuevos programas. Esta nueva Dirección tendrá una nueva estructura, totalmente transversal, organizada a través de programas, en lugar de a través de servicios, y se adaptará mejor a las necesidades. Desde el punto de vista social y político, debemos dar una respuesta integral que aborde todos los ámbitos afectados, que dé una respuesta a las víctimas. Es necesario que desde las instituciones enviemos el mensaje a nuestra sociedad de que nunca se debe soportar la violencia o enfrentarse a ella con resignación e impotencia, sino que hay que denunciar al agresor y ofrecerle a la víctima todos los recursos que existen y todos los medios del Estado de derecho. Sin duda alguna, la nueva Dirección General organizará y desarrollará los recursos existentes para que la actuación judicial se vea completada con la asistencia a las víctimas y a las diferentes situaciones personales que ellas soportan.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, señora Consejera...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Señora Palacios, debe su señoría terminar.

La señora PALACIOS DE HARO

—Voy terminando.

... estamos convencidos de que el nuevo Director General de Asistencia Jurídica a las Víctimas, don Miguel Lorente, conocido por todos y de reconocida trayectoria profesional, es la persona idónea y será el principal motor que impulsará la lucha contra esta lacra social en nuestra Comunidad. La felicitamos por este nombramiento y le rogamos que traslade también nuestra felicitación y nuestro ánimo al nuevo Director General.

Nada más, y muchas gracias.

[*Aplausos.*]

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señora Palacios de Haro.

Señora Consejera, tiene su señoría la palabra para finalizar con esta comparecencia.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, Presidenta. Muchas gracias.

En primer lugar, me gustaría saludar al Foro de Mujeres y Justicia, que se encuentra aquí esta tarde, siguiendo el debate. Muy agradecida por que se hayan decidido a acompañarnos esta tarde en un debate tan importante como es el que estamos llevando a cabo.

A mí me gustaría, además, darle las gracias personalmente a cada uno de los portavoces que han intervenido en el debate. Carácter general, debo decirles que les agradezco mucho su tono y, sobre todo, las ganas de colaboración; sobre todo le agradezco, además, al Partido Popular que por fin hayan decidido entrar en un debate tan importante como es la violencia, con cierta sensatez, aunque en ciertos aspectos de su intervención, en una crítica que ustedes conocen perfectamente, que no es la que realmente necesitan las mujeres, como ustedes bien saben.

Bien. Si les parece, me gustaría precisar alguna de las cuestiones que se han planteado esta tarde en la comparecencia. Si les parece, casi, como todos los portavoces han sido coincidentes prácticamente en los mismos aspectos, si les parece, me gustaría hacer las aclaraciones de forma general, salvo, puntualmente, a algunos de los Grupos parlamentarios que me han presentado alguna cuestión concreta.

A mí me gustaría trasladarle al señor Romero, a don Miguel Romero —que tenemos otro portavoz Romero, que es de Izquierda Unida—, decirle que me da mucha pena cuando le oigo intervenir en el asunto de la violencia porque desconoce absolutamente la problemática social, no tiene usted, en ese sentido, ninguna información sobre la perspectiva y la mirada de género que significa trabajar y luchar en la violencia de género. Hoy, además, sentía una sensación de impotencia cuando le oía, porque no sé si cuando hemos intervenido en las Comisiones, e incluso cuando hemos intervenido en estos Plenos, yo no he sabido trasladarle, no he sabido trasladarle, o usted no ha debido de oírme en ninguno de los casos y en ningún momento, cuál ha sido el desarrollo, y el trabajo, y el compromiso que ha desarrollado esta Comunidad Autónoma. Quizás por aclararle, como concepto básico. Cuando usted decía «la evolución de las denuncias que se han producido en Andalucía», la evolución de las denuncias nunca puede tener un carácter negativo. Mire usted, el principal objetivo de la Ley Integral de Violencia de Género, el principal objetivo y el empeño más importante que ha tenido esta Comunidad Autónoma es, precisamente, que crezca el número de denuncias. Mire usted, el 80% de las mujeres que han sido maltratadas y que posteriormente fueron asesinadas no habían denunciado: imposible que las podamos proteger si no hay denuncia. Por tanto, hay que animarlas, hay que inducirlas, hay que protegerlas y hay que llevarlas a que se produzca esa denuncia.

Usted ha dicho aquí, en esta tribuna, esta tarde, la lacra que supone en Andalucía que hayan crecido las denuncias. Mire usted, no es ninguna lacra: es un trabajo que estamos realizando con las mujeres, precisamente, para que puedan protegerse, para que puedan instrumentalizar esos instrumentos que les da en la mano la ley integral. Para eso hemos instaurado servicios, para eso vamos a mejorarlos con esa Dirección General y para eso vamos a crecer en esa Dirección General.

Fíjese, le voy a dar un dato: Andalucía aumentó entre el 10% y el 14%, desde el año 2004 a 2006, las denuncias; España aumentó, como intermedio, entre el 3% y el 4%. La disminución de casos de violencia, para que sepa... Hay un latiguillo que usted utiliza continuamente, que es que Andalucía es el banderín de la violencia, pero no es cierto: Andalucía redujo la violencia en un 0´5%, mientras que la media del país fue un 0´2%.

Le diré, la tasa por millón de habitantes se sitúa de la siguiente manera: en el año 2006, Baleares está en un 3%; Asturias, en un 2´7% y Andalucía, en un 2´5%, seguida por Murcia en un 2´1%. Andalucía no es la Comunidad Autónoma en la que se producen más muertes, teniendo en cuenta que es la Comunidad Autónoma que está más poblada. No puede usted utilizar datos absolutos, porque conforman una realidad que no es cierta, que no se acomoda a nuestra situación.

Decirle, además, que hay un cuestión que a mí me parece importante, quizás, también, porque el señor Romero lo ha confundido, y es que el objeto de nuestra Dirección General es en víctimas de situación de vulnerabilidad. Me ha relatado todo lo que

son las normas internacionales, todo lo que conlleva la relación de la Ley 35/95..., y yo se lo agradezco, la conozco, la considero, la evaluamos, la tenemos en cuenta, pero le diré que la Dirección General se centra en victimas en situación de vulnerabilidad, no en cualquier persona que sea sujeto pasivo de un delito de agresión. Y la conducta de esa víctima en situación de vulnerabilidad significa dos cosas, señor Romero: la pasividad. La víctima que está en situación de vulnerabilidad adopta una posición pasiva, una situación en la que no se atreve a actuar, en donde se deja influir por cualquier tercera persona y se queda parada. Mire usted, lo que nosotros pretendemos es precisamente eso: encauzar a que esa víctima actúe, a que esa víctima se defienda, busque esa protección.

Y además, le diré que hay otra característica, que es la indefensión. Esas víctimas están indefensas y la sensación de culpabilidad que tiene esa víctima es la que le hace, prácticamente, no adoptar ningún tipo de reacción.

Por tanto, fíjese que nuestro objetivo es muy concreto, y es que hay que actuar para que las mujeres que están en violencia, en esa situación de violencia, se protejan. Tenemos que erradicar esa secundaria victimización a la que suelen acudir.

Decirles, además, a los tres Grupos parlamentarios que se encuentran en la oposición —porque creo que la portavoz socialista ha hecho una buena reflexión en las medidas que se contemplan—, por ejemplo, al señor Rojas, que la actuación para la protección de la mujer tiene que ser una protección integral, tiene que ser una protección que conlleve toda una serie de medidas. Yo, en alguna ocasión, tanto en Comisión como aquí, en el Pleno, ya le he contestado al señor Rojas que, efectivamente, la pulsera es un método, es un medio, y es un medio individualizado para un caso concreto, para una actuación eficaz, para un momento determinado; pero no podemos utilizar la pulsera —y usted lo sabe, porque es jurista— para todo, sin analizar exclusivamente, en cada caso, cómo se actúa y en qué condiciones. Porque el agresor no actúa siempre de la misma manera, el agresor, evidentemente..., una vez que se evalúa, tenemos que adelantarnos para que esa situación no vuelva a producirse. La pulsera, en determinadas actuaciones, no sirve para nada.

Pero le diré más, ese instrumento tiene que ir acompañado de más medidas. En este caso, en Andalucía, va a haber 82 nuevos efectivos para los Servicios de Atención a la Mujer, en el SAM, en el Cuerpo Nacional de Policía; ciento veinte nuevos especialistas en la plantilla de policía judicial para potenciar, precisamente, los equipos de especialistas de mujeres y menores; veinte nuevos efectivos en las unidades de prevención. Y el Proyecto de Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral ya prevé —se lo digo porque debería de ser conocedor de todas esas conclusiones—, en la formación, en el ámbito de la seguridad, una escuela andaluza de seguridad pública de Andalucía, para organizar actividades de formación.

Viene reconocido el derecho a la protección de las mujeres. Va a haber, además, un impulso para la creación de unidades especializadas en la Policía Local en los municipios de más de cincuenta mil habitantes. Además, va a haber una administración, vamos a facilitar el acceso a las mujeres, precisamente, a esos dispositivos.

Pero le voy a decir una cosa más, hay ya Diputaciones provinciales que conveniaron, en su momento, con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para tener esos dispositivos, y precisamente la Diputación de Granada lo tiene. Y, efectivamente, en determinados casos, cuando así accede el juez, cuando dicta la resolución y dice que es efectiva la pulsera, la pulsera está funcionando en aquellos casos concretos, y se está trabajando en ese elemento en Andalucía. Pero vuelvo a repetirle que no puede ser un elemento general de actuación para la protección a las víctimas, porque no sólo de esa manera se protege a la víctima.

Y añadiré una cuestión que me parece importante. Yo creo que usted es conocedor, perfectamente, de que la competencia de la Junta de Andalucía no es la creación de órganos judiciales, usted lo sabe perfectamente, y nosotros hemos trabajado mucho, hemos trabajado intensamente y hemos trabajado con eficacia para que en dos años hayamos extendido los juzgados de violencia y que todas las capitales de provincia de Andalucía tengan un juzgado de violencia. Y usted sabe que hemos hecho un esfuerzo, precisamente, para atender las ciudades que estaban en peor situación, y usted lo conoce.

Pero voy a dar un dato, que creo que es muy significativo, y es que, cuando tenemos en la provincia de Cádiz, en donde Cádiz capital tiene 148 asuntos de violencia, en Cádiz capital y, sin embargo, en Jerez de la Frontera tenemos 1.312, o en Algeciras tenemos 1.224, usted estará de acuerdo conmigo en que primero hay que priorizar y hay que atender aquellas situaciones en donde haya más incidencias en la violencia. Nunca me habrá oído decir que Cádiz no vaya a tener juzgado, sino que, simplemente, durante estos dos años es donde tanto el Ministerio como la Junta de Andalucía hicieron una apuesta por hacer genérica y por extender y desplegar los juzgados de violencia. Lo hemos hecho y lo hemos hecho antes de que concluya…

La señora PRESIDENTA

—Señora Consejera, debe terminar, por favor.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Termino inmediatamente.

... antes de que concluya esta legislatura.

Y aclararle, porque usted lo sabe, pero la mayoría de ciudadanía de las mujeres que hoy nos están oyendo probablemente no lo sepa, que no podemos

decirles a las mujeres que vamos a crear 85 juzgados. Usted sabe que no es verdad. Usted sabe que hay planificadas y que esta Consejería ha planificado una comarcalización en los juzgados de violencia en coordinación y en convenio con el Ministerio, precisamente, para que la extensión, el despliegue de los juzgados de violencia se haga cada vez más rápido. Así que, en muy breve plazo, tendremos ese desarrollo ya perfectamente aprobado por el Ministerio.

Por mi parte, no me queda nada más que agradecerles a todos los portavoces sus intervenciones. Y, sobre todo, como le decía, bienvenido al Partido Popular.

[*Aplausos*]

Comparecencia 7-07/APP-000040, del Consejo de Gobierno, a fin de informar sobre la personación de la Junta de Andalucía en el sumario de la denominada Operación Malaya en Marbella, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera de Justicia y Administración pública.

Pasamos a la siguiente comparecencia, en este caso, a fin de informar sobre la personación de la Junta de Andalucía en el sumario de la denominada Operación Malaya en Marbella. Es una iniciativa del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Comparece, en nombre del Consejo de Gobierno, la señora Consejera de Justicia y Administración pública, a quien damos unos segundos para que cambie de papeles.

[*Pausa*]

Señora Consejera, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Comparezco en el Pleno para informar sobre la personación de la Junta de Andalucía en el caso Malaya; causa que, como ustedes bien conocen, sigue en el juzgado de primera de instrucción, número 5 de Marbella, y que tiene por objeto la investigación de los presuntos delitos de cohecho, de prevaricación, de malversación, de blanqueo de capitales que se hubieran podido cometer en ese municipio, en el Ayuntamiento de Marbella.

Supone una absoluta falacia intentar señalar a la Junta de Andalucía como responsable de los desmanes urbanísticos cometidos en Marbella por los Gobiernos municipales del Grupo Independiente Liberal.

La Junta de Andalucía está legitimada y su Gobierno ha decidido restituir a la normalidad democrática y legal la lamentable situación creada en el Ayuntamiento de Marbella.

Desde que recurrimos la primera licencia de GIL, en el año 1992, llevamos quince años batallando contra los desmanes urbanísticos en Marbella. Tras conseguir el apoyo de los tribunales en el año 2003, hemos estrechado tanto el cerco al anterior Gobierno municipal que hemos contribuido, en gran medida, a la asfixia de la trama de corrupción y a su descomposición.

Con anterioridad a la apertura del sumario y en relación con las prácticas ilegales en el mismo, se recoge que la Administración autonómica desarrolló durante años una intensa labor en defensa de la legalidad urbanística. Dentro de esta actividad, se llevaron a cabo 400 impugnaciones de licencias urbanísticas, 91 autos de suspensión por órganos judiciales, 117 comunicaciones a la fiscalía por actuaciones con indicios delictivos, 12 visitas de las inspecciones urbanísticas, 250 requerimientos para la incoación de inspección sancionadora y 55 requerimientos de revisión de oficio de licencias concedidas irregularmente, entre otras muchas iniciativas.

Esa ingente y decidida actuación administrativa en defensa de la legalidad se justifica muy sucintamente por los siguientes hechos: Primero, por la continua actuación contra la ilegalidad vigente por la Corporación municipal, sobre todo en el otorgamiento de licencias urbanística, así como una total y absoluta falta de colaboración con la Junta de Andalucía. La Corporación de Marbella ha desatendido, en todo momento, todas las solicitudes de requerimiento que la Administración autonómica le hacía llegar, relativo a actos municipales nulos de pleno derecho, a la paralización de los inmuebles y obras ilegales, a la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores y, en general, al establecimiento del orden jurídico perturbado.

En segundo lugar, la iniciativa total del Ayuntamiento, también ante los distintos requerimientos judiciales para la paralización de las obras, las permutas, las enajenaciones de inmuebles llevadas a cabo con un desprecio absoluto de la ley, la concesión de bienes de dominio público para uso privativo de determinadas personas, cuando se trataba de bienes afectados o equipamientos, e incluso constitutivos también en zonas verdes, y la situación de ingobernabilidad en general creada por la inhabilitación penal para el ejercicio de los cargos públicos, tanto de Concejales como de Alcaldes, incluso de la imputación delictiva de tantos cargos municipales, como fueron la Alcaldesa, Presidenta del Ayuntamiento, la primera Teniente de Alcalde, el quinto Teniente de Alcalde, Concejales, el Gerente de Urbanismo, el Secretario del Ayuntamiento...

Hemos actuado, pues, en defensa de los intereses generales, afectados por una actuación continuada al margen de la legalidad por parte de la Corporación local. Esta afectación al interés general se produce porque una Corporación local, a pesar de tener un ámbito de autonomía constitucionalmente garantiza-

do, no puede estar desvinculada totalmente de la Comunidad Autónoma ni del Estado del que forma parte. Se produce por las tremendas dimensiones que alcanzan los presuntos delitos cometidos, como les digo, de cohecho, de alteración de precios en concursos y en subastas, de tráfico de influencias y de delitos urbanísticos, y se produce también por el elevado número de cargos públicos municipales que han sido imputados.

Todas estas circunstancias que he descrito, como no puede ser de otro modo, han generado un absoluto rechazo por parte de toda la sociedad en su conjunto, no sólo de los vecinos de Marbella, conscientes del grave daño que se ha causado al Ayuntamiento y que han actuado sin respeto a la legalidad.

En el auto de prisión incondicional que se dictó contra la Alcaldesa y varios de sus Concejales bajo la acusación de haber cometido graves delitos, ha aumentado, si cabe, la percepción social de este desgobierno en el que se ha visto sumido el Ayuntamiento de Marbella en estos últimos años, y, además, ha supuesto un escándalo político de gran magnitud.

No podemos olvidar tampoco el daño que se le ha causado, por ejemplo, al medio ambiente y al correcto uso de los recursos naturales por esta lamentable actividad urbanística, movida fundamentalmente por intereses particulares en el uso del suelo.

Sus señorías conocen ese cúmulo de tremendas irregularidades en la gestión de la política urbanística en el Ayuntamiento de Marbella. Ello hizo necesarias la actuación de la Junta de Andalucía y la adopción de la decisión de retirar las competencias urbanísticas del Ayuntamiento, ante la desconfianza absoluta que provocaba la política urbanística del mismo y por la afección grave de las competencias autonómicas en materia de ordenación y planeamiento, según lo contemplado en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Ante esta situación creada, y ya en un punto del todo insostenible, la Consejería de Obras Públicas asumió la gestión, en julio del año 2006, del planeamiento urbanístico de Marbella, a través de una oficina creada al efecto con el único interés de salvaguardar el bien general y anunciando que devolvería las competencias, una vez que se elabore el nuevo plan general de ordenación urbana bajo la estricta legalidad.

El Gobierno andaluz adoptó esta decisión basándose en el apartado 4.º del artículo 31 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el artículo 28 de la Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y de Suelo, siempre teniendo como meta fundamental de su actuación la protección de los intereses públicos implicados. La decisión contó con el respaldo de todos los Grupos, salvo el Partido Popular, que no estaba dispuesto a ceder ni un ápice en su empeño de que el Ayuntamiento de Marbella mantuviera al completo sus competencias urbanísticas cuando se celebraran las próximas elecciones municipales, en mayo de este año, para lo cual recurrió ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y al Tribunal Constitucional, argumentando que la medida suponía una vulneración de la garantía constitucional de la autonomía local. Quería ocultar el PP su verdadera intención, que era el argumento de que se ha privado al Ayuntamiento de Marbella de un derecho esencial que le es propio, cual es el de intervenir en el diseño de su planeamiento urbanístico, y no resulta admisible que la Junta retire las competencias de forma genérica, y su intervención, en todo caso, debía limitarse, según el Partido Popular, a un hecho puntual o a una actuación singular. Sin embargo, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía desestimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Partido Popular de Andalucía y dio el visto bueno a la decisión tomada por el Consejo de Gobierno andaluz al iniciar, y al indicar, que el interés general es prevalente: debe ser realizado un nuevo plan general de ordenación urbana en Marbella.

Al mismo tiempo, el 4 de abril de 2006, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía adopta el acuerdo de solicitar que el Consejo de Ministros, de conformidad con lo previsto en el artículo 61.1.º de la Ley 7/85, de 2 de abril, que regula las bases de régimen local, proceda a disolver la Corporación municipal de Marbella, a lo que se procedió en virtud del Real Decreto 421/2006, de 7 de abril. A su vez, se consiguió que los portavoces de los Grupos solicitaran la creación de una comisión mixta, de Estado y Junta de Andalucía, para que colaborasen en la comisión gestora que rigiera el consistorio marbellí, una vez que el Consejo de Ministros acordó la disolución del Ayuntamiento de Marbella.

Se trataba de una medida inédita en la historia democrática y constitucional de nuestro país, y que, en virtud de lo dispuesto en el artículo a que antes me refería, en el artículo 61, podía acometerse en el supuesto de que la gestión fuese gravemente dañosa para los intereses generales y, por supuesto, supusiera un incumplimiento de los deberes que la Constitución impone a todos los poderes públicos; una medida del todo necesaria que contó nuevamente, como no podía ser de otra manera, con la oposición del Partido Popular, siendo en aquel momento Ministro, precisamente, el señor Arenas.

Es una decisión, señorías, que evidencia la reacción que espera la ciudadanía del Estado de Derecho; una actuación expeditiva, absolutamente sujeta a nuestro ordenamiento jurídico, ante un Gobierno municipal que contraviene constantemente la legalidad vigente.

La Junta de Andalucía ha actuado en todo momento con transparencia, con absoluta responsabilidad, priorizando siempre el bien público protegido y con un respeto absoluto a la legalidad.

Como una parte más de este modo de proceder —y digo— legal, legítimo, democrático y social, hemos pretendido nuestra personación en esa causa como parte perjudicada.

Como sabrán sus señorías, la legislación procesal brinda distintas posibilidades para la personación de la parte en un proceso penal, y, como señala el propio Tribunal Supremo, de todo delito público nace una acción popular, que corresponde a los perjudicados directamente, y una acción particular, por la que el

hecho punible..., y una acción pública, que corresponde a todos los ciudadanos españoles, refrendada en el artículo 125 de nuestra Carta Magna con el nombre también de «acción popular».

La primera de nuestras pretensiones, en este sentido, no podía ser otra más que la de que nos consideraran parte perjudicada por el hecho punible, en conformidad con el artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Con ello no aspirábamos, como el PP viene insistiendo demagógicamente, a sustraer al pueblo marbellí ningún derecho, ni a cobrar nada a nadie por nuestras actuaciones administrativas. Nuestro interés no es otro más que la defensa de los intereses públicos.

Nosotros queremos garantizar el correcto ejercicio de las competencias atribuidas a los poderes públicos implicados y, a la vez, evitar que se produzcan perjuicios, en la medida de lo posible, a la Junta de Andalucía, en ese convencimiento de que la Junta de Andalucía ostenta la condición de parte perjudicada en la causa, de que las actuaciones presuntamente ilícitas de la Corporación marbellí, además, han generado un sinfín de perjuicios a nuestra Administración y, por ende, a los ciudadanos en general, y no sólo de índole económica.

La decisión que adopta el Gobierno de Andalucía viene dada por la incidencia directa que los hechos objeto del sumario tienen sobre las competencias autonómicas en materia de ordenación del territorio, de urbanismo y de vivienda. Estos hechos han conducido a una situación de la realidad urbanística en Marbella que puede ocasionar graves perjuicios para la Administración autonómica, obligada a desarrollar políticas e inversiones en defensa del interés general. Asimismo, y con esa decisión, dábamos cumplimiento a una resolución, precisamente de este Parlamento de Andalucía, que se aprobó en el mes de abril de este pasado año, en la que se instaba al Consejo de Gobierno para que se personara en la causa judicial para velar por que se reconstituya lo saqueado en el municipio de Marbella.

Como consecuencia de la Operación Malaya y de la disolución del Ayuntamiento de Marbella, la Junta de Andalucía asumió en junio las competencias urbanísticas, como les decía anteriormente; creó, además, una oficina específica para su ejercicio, y, además, el pasado 19 de septiembre aprobó y remitió al Parlamento de Andalucía el proyecto de ley por el que se concede el crédito extraordinario de 100 millones de euros a la comisión gestora que actualmente está gobernando el municipio de una manera provisional, hasta tanto no se celebren las elecciones municipales de mayo de 2007. De este modo, los Servicios Jurídicos de la Junta de Andalucía solicitaron la personación particular en la causa como perjudicados; pretensión que fue desestimada por el juez instructor mediante un auto de 8 de noviembre de 2006. Contra el mismo se interpuso recurso de reforma y subsidiario de apelación en el día 13 de noviembre, por entender suficientemente justificada la condición de perjudicada de la Junta de Andalucía, en el convencimiento legítimo de que los gastos que asumimos —gastos para el ejercicio de esas competencias que no le son propias, y que los determina con claridad— provocan perjuicios financieros para la Junta de Andalucía. No obstante, dado el interés primero y básico de estar presentes en la causa para, desde nuestra posición como parte, defender los intereses generales que tenemos encomendados, solicitamos nuestra acusación, como les decía, como acusación popular. De este modo, y mediante la providencia de 22 de enero, se nos tiene por personados con tal carácter.

Señorías, es intolerable tener que oír las acusaciones del Partido Popular sobre que estamos primando nuestros propios intereses sobre los de Marbella; pero, en esa reflexión de las manifestaciones que realiza el Partido Popular, al Gobierno de Andalucía le suscitan toda una serie de interrogantes esas manifestaciones:

¿Es que no es de interés general para Marbella que, gracias a la acción enérgica del Gobierno, se haya restituido la legalidad en el municipio, o se haya frenado la desesperante situación financiera que tenía el Ayuntamiento? ¿Parece entonces que tampoco es para el Partido Popular de interés general, para la ciudadanía de Marbella, que el Gobierno andaluz haya acabado con una gestión que estaba suponiendo un grave daño a los intereses públicos, además de la imagen y el buen nombre de esta ciudad?

Gracias a la actuación de la Junta se ha terminado con la permanente contravención de la legalidad, y especialmente en materia urbanística, y en los casos de concesiones directas para usos privativos de bienes de dominio público que han sido afectados a equipamientos y han construido zonas verdes.

No duden ustedes de que vamos a continuar en nuestro empeño. Vamos a seguir protegiendo, vamos a seguir velando por los intereses de los ciudadanos y de las ciudadanas de Marbella y de Andalucía, y, en el momento procesal oportuno, solicitaremos la restitución de los bienes incautados, y a los que resulten culpables se les puedan aplicar la restitución de ese daño patrimonial que ha sufrido la ciudad de Marbella.

Desde esa posición y desde esta posición, como parte en la causa, vamos a continuar en nuestro firme propósito de perseguir implacablemente la corrupción y la delincuencia urbanística y de adoptar medidas tendentes, precisamente, a la restauración de la normalidad democrática y de salvaguardar el interés general de la ciudadanía de esta localidad.

Por último, quizás, señorías, me gustaría hacer algún recordatorio.

Quisiera, además, recordarles que no todo el mundo participa de la opinión del Partido Popular. No todo el mundo que ha sabido y ha tenido conocimiento de la situación de Marbella... Ustedes conocen que, además, es una localidad que tiene una gran proyección internacional y, por tanto, ha estado en el punto de mira de muchas personas, de muchos organismos internacionales, de muchas instituciones, sin negar también que, efectivamente, ha habido muchos in-

tereses por tener una mirada sesgada hacia lo que estaba ocurriendo en Marbella, intencionada, en este caso, por el Partido Popular.

Quisiera recordarles que el Secretario Ejecutivo del Grupo de Acción Financiera Internacional, del GAFI, la institución más importante ahora mismo en la cooperación internacional contra el lavado de dinero, que está formada por 33 miembros, principalmente por los Estados de la OCDE, del Consejo de Cooperación del Golfo y de la propia Comunidad Europea, de la propia Unión Europea; su Secretario General, como les digo, Alain Damais, ha calificado de modelo en la lucha contra la corrupción la actuación de las autoridades españolas en la llamada Operación Malaya. Esa actuación manifiesta, modélica y reconocida internacionalmente es por la que ustedes están amparados en la más absoluta demagogia, los señores del PP, y quieren creer y hacernos ver que ha sido una actuación irresponsable.

Nada más lejos de la realidad, nada más lejos del interés general, nada más lejos de la defensa de los intereses públicos y nada más lejos del interés de la Junta de Andalucía y del Gobierno de esta Comunidad en resolver prontamente, ágilmente y eficazmente la situación de desgobierno que existía en el Gobierno de Marbella.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera de Justicia y Administración Pública.

Interviene a continuación don Jorge Ramos Aznar, portavoz del Grupo Popular, autor de la iniciativa.

Señor Ramos Aznar, tiene la palabra, señoría.

El señor RAMOS AZNAR

—Muchas gracias.

Señora Consejera, yo, sinceramente, creo que ha agotado usted muchísimo tiempo en esta tribuna para no decir nada, o no decir nada sustancial, aparte de las críticas —que no insultos— que ha hecho en relación a las actitudes del Partido Popular. Y lo ha hecho directamente a este Grupo parlamentario; pero también lo ha hecho apelando a algo que es una doctrina de siempre, pero acentuada en los últimos tiempos, que es mirando el baúl de los recuerdos, incluso hasta el Gobierno, si no me equivoco, del señor Aznar.

Yo creo que por ese camino no va usted bien, señora Consejera, porque, ¿cómo valoraría yo —si entramos a valorar no el pasado, pasado, sino el pasado reciente—, cómo valoraría yo a los propios representantes del Partido Socialista que han ido en las listas del Ayuntamiento de Marbella y que han sido detenidos, cogidos con las manos en la masa? ¿Cómo lo valoraría yo? Dígame usted cómo lo valoraría yo.

[*Aplausos.*]

Mire usted, yo creo que usted debería haber subido a esta tribuna para decir, con toda claridad, que ustedes han cambiado los términos de la personación que ustedes plantearon para el caso de la Operación Malaya: simple y llanamente. Y yo hubiese estado de acuerdo con usted.

¿Por qué le digo esto? Porque, hombre, el levantamiento del secreto de sumario yo creo que ha dejado muy claro cuál ha sido el papel jugado por la Junta de Andalucía, y ha dejado igualmente claro cuáles han sido los verdaderos intereses de la Junta de Andalucía cuando se planteaban ustedes aquello de personarse para defender los intereses generales de Marbella, y cuando hablaban de personarse y, además, hacer lo posible y hacerlo ya. Ahora ya dice usted: «En el momento procesal oportuno para hacer revertir los bienes incautados». Ya no dice usted al Ayuntamiento de Marbella. Ya, en el auto de recurso, por el cual el juez le deniega la personación, usted ya eso lo ha olvidado. Ya no está hablando de los intereses de Marbella; ya no está hablando de los afectados en el Ayuntamiento de Marbella, que se ven con la espada de Damocles de los riesgos más que evidentes que tienen, patrimoniales, asumidos como consecuencia de los derribos si llegan a producirse. Ya no habla usted en su recurso ante el juzgado —los Servicios Jurídicos, perdón, no usted—, ya no hablan tampoco de los intereses de la Corporación actual de Marbella. Usted lo que dice en su recurso, llegan a afirmar literalmente, es: «El primer quebranto económico, quienes lo han sufrido no son los ciudadanos en general, sino la propia Administración pública». Es decir, ustedes. Eso lo dicen ustedes en su recurso de personación del Caso Malaya, eso está en los papeles que se han hecho públicos como consecuencia del levantamiento del sumario.

Por tanto, señora Consejera, aquí hay que criticar, primero, que la tardanza en personarse demuestra que el Gobierno carecía de interés en personarse para defender los intereses de Marbella y de los vecinos de Marbella, y, después, los intereses espurios de un Gobierno que, no contento con el colosal daño causado a Marbella ante la dejación u omisión de no haber ejercido a tiempo sus competencias urbanísticas, a la vez que no haber cumplido con su obligación en la prestación de servicios públicos esenciales —sanitarios, sociales, de transporte, educativos, etcétera—, vienen ahora, en ese recurso que hacen ustedes, de apelación y de reposición, viene ustedes —literalmente se lo cito—, vienen a exigir contraprestaciones económicas en favor de la Junta de Andalucía, no de los ciudadanos de Marbella, no del Ayuntamiento de Marbella, colocándose en la bolsa de damnificados del saqueo de Marbella, cuando, presumiblemente —o al menos ésa es la opinión que manejan algunos—, no deberían de situarse en la parte de los afectados por el saqueo, sino que, presumiblemente —ya veremos cómo evoluciona el sumario, cómo evoluciona el fututo juicio—, a lo mejor a ustedes les son exigibles, como Gobierno autónomo, las reparaciones e indemnizaciones por los daños causados por las dejaciones y omisiones en el ejercicio de sus competencias en Marbella.

Por lo tanto, señora Consejera... O los fundamentos jurídicos esgrimidos con la pretensión de sentirse lesionada por los presuntos delitos de cohecho, malversación o prevaricación sufren un mazazo en la decisión que el juez comunica en el auto de desistimiento de la personación, cuando dice que el único perjudicado es el conjunto de los ciudadanos de Marbella —reitero—, y, en su caso, la sociedad.

Y esto, sin duda, representa un revés; un revés que les hace a ustedes tener que cambiar la filosofía y, consecuentemente, reconocer el engaño al que han estado sometiendo a los ciudadanos de Marbella. Decían que hacían esto por los intereses generales de Marbella, que hacían esto por los ciudadanos de Marbella, que hacían esto por la Corporación de Marbella. No es cierto. En el recurso tienen ustedes que reconocer que lo hacen por los intereses de la Junta de Andalucía. Y les voy a decir las justificaciones que ustedes plantean en el recurso de reposición-apelación que hacen.

Ustedes introducen que son afectados porque han contraído gastos de 800.000 euros en la Oficina de Planeamiento, o que han contraído gastos de 105.000 euros en la adecuación de la Oficina de Planeamiento de Marbella, o que han contraído gastos de 1.439.915 euros; gastos derivados del convenio para el Plan General de Marbella que tenían ustedes con la Corporación que ahora está en la cárcel. Hablan ustedes de gastos para, incluso, si hay que llevar a cabo las demoliciones o derribos en Marbella. Es decir, que ustedes no pretenden regalar nada ni prestar los servicios a que una Administración está obligada: pretenden que se los paguen con cargo a los bienes saqueados en Marbella.

Hablan ustedes de perjuicios financieros, y hablan ustedes, incluso, en lo que ya me parece una indignidad política, incluso de cobrarse el anticipo reintegrable que para poder pagar las nóminas del Ayuntamiento de Marbella aprobamos por ley especial y urgente en el Parlamento de Andalucía.

Ésta es la realidad, señora Consejera. Ustedes se han quitado el disfraz. Ustedes no estaban defendiendo a Marbella, ustedes no estaban defendiendo a los ciudadanos: ustedes estaban intentando ser parte del saqueo de Marbella. Así de claro, por mucho que les duela reconocerlo, así de claro, por mucho que les duela reconocerlo.

Pero, señora Consejera, ¿hacia dónde miraban ustedes? ¿Ustedes no veían una procedencia ilógica o demasiado grande en la percepción de recursos, de tributos gestionados por la Junta de Andalucía, como el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados o el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales por centenares —repito, por centenares, y casi diría miles de millones de euros—, generados en las transmisiones inmobiliarias de Marbella? ¿Ustedes, en ese momento, cuando cobraban eso, no se daban cuenta de lo que estaba ocurriendo en Marbella?

A mí me gustaría que alguien del Partido Socialista, alguien del Gobierno, me contestase, y me contestase de una forma clara. ¿Qué decía el Consejero de Economía y Hacienda de este Gobierno cuando recibía esa ingente cantidad de millones de euros de los tributos como consecuencia de las transmisiones de los pisos en Marbella? ¿Ahí no preveía él que era un grifo demasiado grande de dinero el que entraba en las arcas, y que presumiblemente podía ser ilegal?

Yo creo que a la hora de cobrar no tenían esos miramientos: no tenían ningún miramiento. Es curioso los que dicen que todo lo hacían —perdón— para defender los intereses de Marbella.

Pero les decía que la segunda cuestión es que, como consecuencia del recurso que se han visto obligados a plantear, ustedes se han tenido que quitar el disfraz. Y ahora yo les voy a decir lo que ustedes decían, porque es que ustedes han engañado a los ciudadanos, ustedes han engañado a este Parlamento, ustedes han engañado, incluso, a los miembros de la Corporación de Marbella.

Mire usted, señora Consejera, en un debate, el 5 de abril de 2006 —hace nada, ¿eh?—, le leo literalmente lo que decía el Consejero de la Presidencia:

«En este sentido, quiero anunciarles formalmente, en nombre del Gobierno, que la Junta ha decidido personarse como acusación particular por las causas penales que se derivan de los procedimientos que están en curso. Pero no queremos quedarnos ahí, sino que vamos a solicitar —se habla de 2.600 millones de euros incautados, aunque no tengo un conocimiento exacto de las actuaciones que se están llevando a cabo en el juzgado número cinco de Marbella—, también en el momento procesal oportuno» —lo mismo que usted dice, que no sabemos nunca cuándo va a ser el momento procesal oportuno—, «que los bienes incautados a los que resulten culpables puedan aplicarse a la restitución del daño patrimonial que ha sufrido la ciudad de Marbella».

Repito: «En el momento procesal oportuno vamos a solicitar que los bienes incautados —se habla en un principio, repito, de más de dos mil seiscientos millones de euros— a aquellos que resulten culpables puedan aplicarse a la restitución del daño patrimonial que ha sufrido la ciudad de Marbella».

Y esto estaba muy bien, sonaba bien, porque decían ustedes: «Restituir»... Y algunos, de buena fe, entendíamos que era restituir a los ciudadanos, vecinos y a la Corporación de Marbella. Ahora nos damos cuenta, señora Consejera, como consecuencia de ese recurso, que no, que era restituirlo para las arcas de la Junta de Andalucía: así de claro. Y eso desdice claramente lo que decía el señor Zarrías, señora Consejera.

Mire usted, el martes, 10 de octubre, el Consejero de la Presidencia aseguró que la Junta de Andalucía estaba ultimando la personación en el Caso Malaya y tal, que los bienes incautados durante la investigación de la presunta trama de corrupción municipal en Marbella reviertan en el Ayuntamiento. Esto lo decía el señor Zarrías. Ya no se habla de que reviertan al Ayuntamiento en el recurso que ustedes plantean: ya, simple y llanamente, justifican ponerse en la lista de acreedores, dándole una patada a quien debería

estar en primer lugar, que serían el Ayuntamiento y los ciudadanos, dándole una patada, ocupando un lugar prioritario de primer acreedor ustedes, cara a resarcirse de los gastos que como Administración parece que ustedes han tenido.

Mire usted, por eso se explica tan bien, señora Consejera, por eso se explica tan bien que decían una cosa en los periódicos pero, cuando llegaba la hora de votar aquí, decían otra contraria. Porque, mire usted, también muy recientemente, concretamente en octubre de 2006, hace escasamente nada de tiempo, el Grupo Parlamentario Popular, señora Consejera, planteó una proposición no de ley precisamente para que este Parlamento adoptase el acuerdo de que los bienes decomisados pasasen al Ayuntamiento de Marbella. Para eso había que plantear una modificación legal de una ley en el Congreso de los Diputados. Y nosotros lo que hacíamos, en función de las declaraciones del señor Zarrías, que están aquí, ¿eh?, que están aquí, y en el debate general que acabo de leerles, decíamos. «Bueno, pues si el interés general es éste y estamos todos de acuerdo, vamos a posibilitarlo con un pronunciamiento claro del Parlamento de Andalucía».

Pues, mire usted, ustedes votaron que no, ustedes votaron que no. Por eso les decía al principio, señora Consejera, que este recurso y la negación del juez, antes del recurso, a negarles, a negarles la personación en este procedimiento, ha dejado las cosas muy claras: Ha dejado las cosas claras de que ustedes anteponen los intereses de la Junta de Andalucía a los intereses del Ayuntamiento de Marbella. Y ésta es la realidad, señora Consejera, le guste o no le guste reconocerlo.

Nosotros no estamos negando, ni estamos criticando que ustedes se personen. Naturalmente que queremos que se personen; pero se personen con el interés esencial de defender los intereses de Marbella, no de lucrarse con la tragedia de Marbella, que están padeciendo la Corporación y los vecinos de Marbella. Es que ustedes pretenden lucrarse con esa tragedia económica.

Y esto, señora Consejera, viene claramente a demostrar que su actitud, su engaño, su mentira permanente, constituye, sin duda —y eso a mí me apena decirlo—, una frustración para los ciudadanos de Marbella.

Ustedes se han dedicado durante unos meses, durante un tiempo, a confundir a la opinión pública andaluza; ustedes han engañado al pueblo de Marbella. Y el Consejo de Gobierno, que ha permitido este engaño permanente —por cierto, en ese equipo de Gobierno estaba quien va a ser candidato al Ayuntamiento de Marbella—, de igual manera ha sido copartícipe en ese engaño al pueblo de Marbella.

Y después de este recurso, señoras y señores Diputados, es muy difícil creer en ustedes. Es muy difícil, porque ustedes, repito, aparte de la traición, ustedes, simple y llanamente, en todo el procedimiento de personación, han negado lo que han dicho en este Parlamento, han engañado a los ciudadanos, y han dejado muy clarito, muy clarito, muy clarito, que lo único que les interesa, lo único que les interesa, es participar del hipotético botín de Marbella.

Ésa es la realidad, señoras y señores Diputados.

[*Aplausos*.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ramos Aznar.

Interviene para contestar la señora Consejera de Justicia y Administración Pública, señora López López.

Señora Consejera, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—¿Me pueden poner un poquito de agua?

La señora PRESIDENTA

—Sí, por supuesto. Inmediatamente.

No le cuenta el tiempo.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias. Disculpas.

La señora PRESIDENTA

—Ahora sí tiene la palabra, señoría.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, Presidenta.

Muchas gracias al señor portavoz por su intervención. La verdad es que ha sido tremendamente ilustrativa sobre la actitud que ha tenido el Partido Popular a lo largo de todo este tiempo.

A mí me parece que su intervención... Usted no tenía más solución que hacer la intervención que ha hecho. Sobre todo si tenemos en cuenta, y hacemos un poco de memoria, cuál ha sido el trabajo que ha realizado el Partido Popular, cuál ha sido su actitud en toda la tramitación de la trama del asunto Malaya.

Pero estoy hablando, como usted, no de memoria histórica, sino de memoria reciente. Y de memoria reciente cuando, siendo Diputada la señora Muñoz, siendo Diputado el señor Arenas, Vicepresidente Segundo del Gobierno y responsable de Administraciones Públicas, el 10 de septiembre del año 2003 dice —y le leo el decreto y el acta de la sesión de ese día, del 10 de septiembre de 2003, y dice—:

«Ahora bien, es verdad que en los últimos tiempos ha habido unos comportamientos en Marbella que me han parecido lamentables, desde todos los puntos de vista». Al señor Arenas le parecía que la situación de Marbella en el año 2003 era única y exclusivamente lamentable, cuando el Vicepresidente Segundo se negaba a, precisamente, a retirar esas competencias al Ayuntamiento de Marbella. Pero también... Cualquier día de éstos se van a morir ustedes de un ataque de contradicción, porque, en esa misma acta, el señor Arenas decía:

«El Estado de Derecho ha funcionado, y hay que recordar que un anterior Alcalde de Marbella, que hoy no está en la vida política por decisión de los jueces, ha funcionado; la Fiscalía Anticorrupción ha funcionado; el Tribunal de Cuentas, que está presentando muchísima atención; la Junta de Andalucía, que ha reaccionado con acierto en el terreno urbanístico, tan importante para esa ciudad, y con especial referencia, hablaba yo, a la seguridad o inseguridad jurídica, hablando del terreno del urbanismo».

Vamos a ver, en qué quedamos; en qué quedamos si ya en el año 2003 el señor Arenas manifestaba que la Junta de Andalucía había reaccionado a tiempo, había hecho lo que tenía que hacer y, sobre todo, había reaccionado de la manera adecuada.

Pero, además, le voy a preguntar a usted una cosa que a mí cada vez me parece que es un interrogante mayor en sus vidas, y, sobre todo, en su actuación política, en la actuación política del Partido Popular, y es qué hacía la señora Muñoz, que hoy es su candidata, y que lleva años, y años, y años, y años, y años sentada en la Corporación de Marbella, supuestamente controlando al Gobierno, haciendo y ejerciendo de oposición, pero, sin embargo, el Partido Popular, a partir de las elecciones de 1991, cuando triunfa el GIL en Marbella, lo que hace son pactos con el GIL. A partir de ese momento, ustedes hacen pactos con el GIL. ¿Cómo convienen ustedes la Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga? Con el GIL. ¿Cómo mantienen ustedes la...?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señorías, por favor, guarden silencio.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—¿... Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental? Con el GIL. Había intercambio, señor portavoz, había intercambio de intereses. Y ustedes me permitirán, que han sido el mayor granero de acogimiento de militantes del GIL, hoy militando en el Partido Popular, hoy militando en el Partido Popular, hoy siendo Alcaldes por el Partido Popular, como ocurre, sin ir más lejos, en el caso de La Línea, hoy precisamente.

Decirles, además, que a mí me ha parecido que usted ha perdido absolutamente la perspectiva de la Administración, de los intereses públicos, de la defensa de lo justo, de la defensa del interés general, que es lo que hace la Junta de Andalucía.

Señor portavoz, cuando usted habla de la Junta de Andalucía. Yo creo que le traiciona su ideología, porque usted cree que está hablando de una sociedad anónima, de una sociedad limitada. ¿De qué? ¿De un consorcio? ¿De qué está usted hablando? La Junta de Andalucía es usted, la Junta de Andalucía son todos los ciudadanos de Marbella, los de Estepona, los de Guadix, los de Loja, los de Baza, los de Málaga, los de Almería, los de Huelva: son todos. ¿Por qué vamos a perjudicar a la ciudadanía si a donde hay que dirigir el objetivo...? Y no se olvide, señor portavoz, que se le olvida continuamente, que los culpables, que los presuntamente culpables, están en prisión. No se olvide de eso, no se olvide que a quienes hay que exigirles ese daño, la reposición de ese daño, es a esos señores.

Y hay una cosa importante, señor portavoz, que usted ha olvidado continuamente en su intervención.

Mire usted, usted habla alegremente de impuestos. ¿Qué impuestos? ¿Qué impuestos? ¿Qué impuestos me está usted contando?

Vamos a ver, la licencia urbanística la cobra el Ayuntamiento —un segundo, un segundo—, la licencia urbanística la cobra el Ayuntamiento, y, por tanto, eso genera ingresos municipales. ¿Y de qué me está usted hablando? ¿Del impuesto de transmisiones? Será en la segunda transmisión, y en el 33% de la segunda transmisión. ¿Cómo que no? Eso está regulado y específicamente en la ley.

¿Y de qué me está usted hablando? ¿Del impuesto del IVA, que lo cobra el Estado? ¿De qué está usted hablando, señor portavoz? ¿De qué está usted hablando?

Es decir, ¿usted está cifrando todos los objetivos, toda la defensa de la ciudadanía, el esclarecimiento de Marbella, la persecución de la delincuencia, en impuestos, señor portavoz? Pero ¿qué me está usted diciendo?

¿Pero usted no sabe, usted no conoce que cuando una Administración se persona...? Y por eso una y otra vez me oirá usted, y oirá también al Consejero de la Presidencia, que en el momento procesal oportuno. Claro que en el momento procesal oportuno.

Ahora mismo estamos en unas diligencias de investigación, que aún no están concluidas; que, hasta que no se eleve el auto definitivo y allí se certifique y se identifique cuáles son las personas autores o autoras de los delitos y cuáles son las responsabilidades, y, sobre todo, cuáles son los daños que se han causado, cuáles son los perjuicios que se han causado a la ciudadanía, ¿me quiere usted decir cómo no voy a decir «en el momento procesal oportuno»? Evidentemente, porque la Junta de Andalucía lo que quiere es que esas personas que han saqueado...

No se confunda: el saqueo lo han hecho los delincuentes, señor portavoz, no confunda usted la

autoría. Ésas son las personas que han saqueado Marbella, ésas son las personas que han exprimido a la ciudadanía de Marbella, ésos son los que se han llevado el dinero, ésos son los que han cometido los delitos. La Junta de Andalucía, cuando se persona en el procedimiento judicial, lo que está haciendo es defender los intereses de la ciudadanía de Marbella. La Junta de Andalucía lo que pretende es que se resarza al Ayuntamiento de esos beneficios que ha dejado de percibir, de esos ingresos que ha dejado de tener, y que son de los ciudadanos de Marbella.

Cuando la Junta de Andalucía, en su personación, también se refiere a aquellos asuntos en lo que, evidentemente, la Junta de Andalucía ha hecho un gasto en competencias que no le son propias, no quiere saquear nada. Lo que quiere es poner en valor que no hay por qué, que no hay ninguna obligación de que la ciudadanía sea la que pague esos desmanes, que la ciudadanía sea la que se perjudique, porque, efectivamente, la Junta de Andalucía ha seguido haciendo colegios, ha dado servicios sanitarios, ha dado servicios culturales, ha dado servicios judiciales, ha dado servicios deportivos. La Junta de Andalucía no ha dejado de trabajar, no ha dejado de hacer inversiones, no ha dejado, nunca, sola y abandonada a la ciudadanía de Marbella. ¿Y qué es lo que pretende de la Junta de Andalucía? Que también se evalúe que, efectivamente, hemos seguido actuando, pero hemos seguido actuando sin la posibilidad de cesiones de terrenos, que tenía que haberlo hecho la Administración, en este caso, la Administración local. Y, evidentemente, ha sido oneroso para la Junta de Andalucía. Y, si es oneroso para la Junta de Andalucía, es oneroso para usted. Usted también los ha pagado, porque otros señores, que hoy están, precisamente, en prisión, son los que se han llevado el dinero. Así que no confunda nunca los intereses porque, como le decía, el Partido Popular morirá un día de un ataque de..., efectivamente, de no tener la cabeza, la frialdad y, sobre todo, la sinceridad de ponerse delante de los ciudadanos de Marbella y decirles: «Miren ustedes, no hemos hecho lo que teníamos que hacer cuando estábamos sentados, precisamente, en ese Ayuntamiento; no hemos sabido defender esos intereses». Pero también deberían ustedes reconocer que la Junta de Andalucía ha actuado convenientemente, ha actuado desde el año 1992, más de quince años actuando, señor portavoz, más de quince años denunciando. Evidentemente, no era sólo competencia de esta Administración, sino que también tenía que colaborar la Administración, en este caso, del Poder judicial, y ha comenzado a dar su fruto ese trabajo, ese esfuerzo y, sobre todo, la responsabilidad de atender a esos derechos, a partir del año 2003. Por eso, señor portavoz, sean ustedes reflexivos, sean ustedes humildes y reconozcan que no les interesaba ponerse al lado de la Junta de Andalucía. ¿Por qué? Ustedes sabrán cuáles son los intereses que ustedes defienden.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

El señor Ramos Aznar interviene a continuación, en su segundo turno.

Señor Ramos, tiene la palabra, señoría.

El señor RAMOS AZNAR

—¿Qué voy a decirle yo? Pues... ¿Qué le voy a decir yo? Si es que yo, sinceramente, no sé cómo catalogarla, señora Consejera. No sé si usted es una gran mentirosa o usted es Alicia en el País de las Maravillas. Porque, sinceramente, es que es muy difícil entender su actitud aquí.

Es decir, tiene usted la osadía de hablar del papel y de la dignidad y de la moral ética del Partido Popular en relación a Marbella. Tiene usted la osadía de hacerlo. Yo no sé si es que de verdad no tiene otro elemento, otra referencia en este debate, o, sinceramente, que es que usted se lo cree, porque es que cuesta trabajo entender cómo alguien pretende plantear ese flanco para su intervención en esta tribuna.

Mire usted, yo el mejor consejo que le daría, señora López, es que se descubra usted cada vez que hable de la señora Muñoz, nuestra candidata en Marbella. No, no, que se descubra, porque la señora Muñoz, a la que usted le ha dado el repaso que le ha dado, da la casualidad de que es la única candidata en Marbella que no ha estado en la cárcel o ha sido detenida, incluyendo a la de ustedes [*aplausos*], incluyendo a la de ustedes, señora López.

En segundo lugar, tiene usted que hacerle un reconocimiento público...

No, no, de usted no estoy hablando, señor Plata; ya veremos si llega, incluso, usted a ser confirmado como candidato. Espere, espere. Espere a que... Espere, espere. No, no, pero... Eso ya lo veremos. No, no, espere, espere.

Pero, vamos, señora López, debería usted descubrirse también ante la señora Muñoz cuando habla usted de la situación urbanística y de la pulcritud de los Gobiernos socialistas en materia urbanística en Marbella. De verdad que me río, me río, porque es que hay que reírse. Mire usted, con el cúmulo de gente en la cárcel, Concejales cogidos *in fraganti*, con las manos en la masa, con ex Consejeros que han aparecido públicamente recibiendo talones firmados del señor Gil, con Consejeros que han hecho proyectos que ahora tienen orden de derribo ex Consejero, orden de derribo de instalaciones hoteleras en Marbella. Tiene usted la desfachatez, tiene usted la desfachatez de hablar del papel exquisito en el tratamiento urbanístico de Marbella. Mire usted, no me extraña, no me extraña que con Consejeros, en este caso de Justicia, como usted, se la hayan colado como se la han colado en Marbella. Es que no me cabe la menor duda, no me extraña, sinceramente, no me extraña.

Y, mire, señora Consejera, señora López, usted puede decir lo que quiera; lo que no puede decir es

que yo he dicho algo que yo no he dicho, porque ahí están las actas de las sesiones, aunque eso a usted le importa un bledo; usted lo que quiere es salir del paso hoy aquí, «¿cómo salgo de ésta?» Mire usted, yo no he hablado del IVA. Usted me está demostrando que, aparte de una mala Consejera de Justicia, fiscalmente es una indocumentada, porque yo a usted no le he hablado del IVA para nada, yo no le he hablado de que las licencias urbanísticas las cobre la Junta de Andalucía; yo le he hablado de dos impuestos concretos, que es el impuesto de transmisiones patrimoniales, que, por cierto, está cedido al Gobierno autónomo al cien por cien, se devenga el cien por cien al Gobierno de Andalucía, e incluso el Gobierno de Andalucía, en su capacidad normativa, incrementó en un punto la presión de ese impuesto en este último año, y, por otro lado, señora López, otro impuesto cedido que sí he citado, y me reafirmo en él, es el de los actos jurídicos documentados.

Por lo tanto, no diga usted más falacias, más embustes, más mentiras, cíñase usted a la cuestión, y la cuestión, repito, es que ustedes no han defendido o no han basado su personación para defender lo que estaban intentando hacer ver a todos los ciudadanos, y a Marbella en concreto, para defender los intereses de Marbella. Usted debe defender los intereses de ustedes y a intentar ponerse el primero de la fila en cuanto a cobrar lo que puedan de los gastos que ustedes llevan ocasionados. Porque, claro, llega ya a tal concepto usted en lo que es la profundización del concepto de la globalización, claro, como somos todos Junta de Andalucía, seremos todos del mundo, seremos todos de Europa, seremos... ¡Hombre, por favor, sea usted seria, señora Consejera, que estamos hablando de cosas concretas en esta tribuna! Usted está demostrando una falta de seriedad absoluta. De igual manera que están demostrando una falta de afinidad en la técnica jurídica, incluso, del recurso que ustedes han planteado, donde faltan a la verdad, y usted también ha faltado a la verdad.

Mire usted, señora Consejera, si usted dice: «No, es que nosotros no hemos podido hacer equipamientos, y ahora a lo mejor nos vemos obligados a tener que adquirir solares para equipamientos». Mire usted, no se han hecho los equipamientos escolares, sanitarios, educativos en Marbella porque, como ustedes no lo hacían, el Ayuntamiento en cuestión los consideró obsoletos y los cambió, los vendió, los malvendió o los regaló a algunos de sus amiguetes, pero porque ustedes no hicieron los colegios ni los centros de salud que tenían que haber hecho. Y sabe usted igual que yo, por eso le digo que demuestra usted un desconocimiento absoluto, que los equipamientos y los sistemas generales, en el planeamiento urbanístico, son una dotación obligatoria, obligatoria, que no van con cargo al aprovechamiento lucrativo del 10 o el 15%. Por eso también se falta a la verdad en el recurso cuando se habla y se dice que ahora el Ayuntamiento tendrá que comprar suelo para establecer esos equipamientos que no se han podido hacer. Se dice así de claro, señora Consejera.

La señora PRESIDENTA

—Señor Ramos, debe concluir, por favor.

El señor RAMOS AZNAR

—Termino, señora Presidenta.

Así de claro. Y yo pregunto: ¿para qué están haciendo, entonces, ustedes un plan general en Marbella, para qué han hecho un plan de ámbito supramunicipal de la Costa del Sol Occidental, donde está Marbella, si precisamente ahí tienen que recogerse los equipamientos? Por lo tanto, ustedes no tienen que adquirir, comprar en el mercado ningún suelo para el equipamiento; el equipamiento es una dotación obligatoria de cualquier planeamiento, cosa que, desde luego, también me confirma usted que usted desconoce, de igual manera que desconocía el tema de los impuestos que, incluso, tiene cedidos este Gobierno autónomo.

En suma, señora y señores Diputados, personarse, sí, pero personarse para ponerse al servicio de los ciudadanos de Marbella, no personarse para, al final, ser uno más en lo que en este caso será la Operación Saqueo 2, 3, 4, 5 o 6.

Muchas gracias.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ramos Aznar.

Cierra el debate de esta comparecencia la señora Consejera de Justicia y Administración Pública.

Tiene la palabra, señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Señor portavoz, ¿también tengo que rendirme, además de esa loa que usted ha hecho de la señora Muñoz, a todos los acuerdos que desde ese momento, desde el año 1999, se votaron y se consensuaron, con la aquiescencia, por lo tanto, del PP y, por lo tanto, de la señora Muñoz? Es decir, todos los acuerdos a que se llegó en la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y entre otros momentos en donde se evidenciaba claramente el pacto entre Gil y el PP, ¿también tengo que rendirme a esos desmanes que han hecho el Partido Popular y, por lo tanto, su portavoz, la señora Muñoz?

Señor portavoz, ¿también tengo que rendirme ante el ático de Aznar? ¿También tengo que rendirme [*aplausos*] ante la adquisición, entrecomillada, del ático que posee el señor Aznar en la ciudad de Marbella?

¿También tengo que rendirme ante la defensa que ustedes han hecho sobre la falta de rigor, la falta de actuación y el mirar hacia otro lado, cuando ustedes

también eran los responsables de Administración Pública, y el señor Arenas no hizo nada? ¿También tengo que rendirme a eso?

¿También tengo que rendirme cuando el señor Arenas manifiesta que los intereses de Marbella, lo que hay es que realizarlos para las personas normales? O sea, aquellos que no van a votarle al Partido Popular, ¿son anormales, señor portavoz? ¿También me tengo que rendir a esa anormalidad, según ustedes?

[*Rumores.*]

Vamos a ver, señor portavoz, usted sabe de sobras que cuando no tienen ustedes argumentos, cuando no saben ustedes dónde tirar, cuando no saben ustedes adónde dar, sino sencillamente lo que hacen es tirar a todo lo que se mueve, lo único que saben hacer es proceder al insulto, proceder al agravio, proceder a la confrontación.

Pero, mire usted, señor portavoz, en la confrontación no nos van a encontrar. No nos van a encontrar porque nosotros estamos trabajando, desde hace más de quince años, precisamente porque entendíamos que la localidad de Marbella, que la ciudadanía de Marbella no se merecía estar en esa situación, no se merecía vivir en ese caos y en esa falta de legalidad, en esa falta de transparencia y en esa situación de desgobierno que tenía esa localidad. Y por eso hemos interpuesto una y otra vez cuatrocientos, más de cuatrocientos procedimientos contenciosos y hemos actuado en la vigilancia del comportamiento urbanístico.

Pero a mí lo que me gustaría es preguntarle, señor portavoz: ¿Y ustedes qué han hecho? Si cada vez que este Gobierno les ha pedido colaboración, les ha pedido que sean ustedes solidarios con la ciudadanía de Marbella, lo que han hecho es dirigirse al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para intentar paralizar la acción de este Gobierno. ¿Pero con qué cara se sube usted a esta tribuna a decir que ustedes lo que quieren es esclarecer y defender a la ciudadanía de Marbella? ¡Pero si ustedes lo que han hecho durante todo este tiempo es mirar hacia otro lado y, si era posible, obstaculizar a la Junta de Andalucía! [*Rumores.*] Una y otra vez, una y otra vez.

Y, cuando usted habla de los impuestos, señor portavoz, que su compañero y Presidente de la Comisión de Justicia y Administración Pública le apunta, él sabe perfectamente que efectivamente están transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, pero que es en la segunda transmisión —como yo le decía anteriormente— cuando se producen esos ingresos, y usted lo sabe, entre otras cosas porque se lo apuntaba su compañero y portavoz y Presidente de la Comisión de Justicia y Administración Pública.

Mire usted, yo no voy a gastar más tiempo en tratar de convencerles de lo que ustedes nunca van a estar convencidos. Ustedes nunca van a estar convencidos de que lo importante es el interés público de la ciudadanía. Ustedes nunca van a estar convencidos de que lo que los intereses de Marbella y la ciudadanía de Marbella se merecen es una gestión pulcra, una gestión transparente, una gestión que, efectivamente, les conduzca a normalizar la situación que hasta ahora mismo, desgraciadamente, no habían podido vivir.

Y le voy a decir más, señor portavoz: me gustaría haber recibido del Partido Popular, al menos, la consideración de haber contribuido con este Gobierno a trabajar y a esclarecer los hechos de delincuencia que se han producido en Marbella. Pero, una vez más, ustedes desatienden lo que la ciudadanía está continuamente proclamando, continuamente solicitándoles, y es que sean sensatos y que ayuden y que trabajen en el interés común; cosa que ustedes, jamás, jamás. En todo lo que ha significado el trabajo, la investigación de la Operación Malaya, la colaboración con el Poder Judicial, hasta este momento, brilla por su ausencia.

Muchas gracias.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señorías, hemos finalizado el punto segundo del orden del día, relativo a comparecencias, y vamos a suspender la sesión, que se reanudará mañana a las nueve y media, con el debate de la moción.

Buenas noches, señorías.

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

http://www.parlamentodeandalucia.es

Correo electrónico:

diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es

PRECIOS

CD-ROM O DVD

Boletín Oficial	***3,61 €***
Diario de Sesiones	***3,61 €***
Colección legislativa	***7,21 €***

PAPEL *(Sólo suscripción anual)*

Boletín Oficial	***60,10 €***
Diario de Sesiones	***60,10 €***
Suscripción conjunta	***96,16 €***

© Parlamento de Andalucía
Diseño, maqueta y composición: Servicio de Publicaciones Oficiales
Edición digital: Parlamento de Andalucía. Correo electrónico: diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
Sevilla. ISSN: 1133-0228. Depósito Legal: SE. 336-1982